



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial  
Av. Paseo de la República S/N - Lima 1  
Teléfono: 4101010 - Anexo: 11473  
comisiondegestionambientalpj@gmail.com  
comisiondegestionambientalpj@pj.gob.pe  
www.pj.gob.pe  
Fb/Comisión Nacional Gestión Ambiental

# PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL



GORDON AND BETTY  
**MOORE**  
FOUNDATION



COMISIÓN NACIONAL DE  
GESTIÓN AMBIENTAL  
DEL PODER JUDICIAL





## PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE LA COMISION NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL

### Autor

Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial – CNGA-PJ

### Comité editorial

Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo

Presidente de la CNGA-PJ

### Edición

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial

Av. Paseo de la Republica S/N Palacio de Justicia, Cercado de Lima, Lima - Peru

Primera Edición: Octubre 2017

Primera reimpresión: Noviembre 2017

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-15591

Tiraje: 300 ejemplares

Impresión: Gráfica Elkart S.R.L

Se terminó de imprimir en Noviembre del 2017 en:

Gráfica Elkart S.R.L., Jr Huaráz 277-A Urb. Chacra Colorada – Breña

Las ideas y opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de su autor y no reflejan necesariamente las opiniones o puntos de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Cualquier parte de este documento podrá reproducirse siempre y cuando se reconozca la fuente y la información no se utilice con fines de lucro.

Esta reimpression ha sido posible con el apoyo del proyecto "Strengthening Peruvian National System of Protected Areas (SINANPE) and providing it with tools for its sustainability and effective management", ejecutado por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y financiado por Gordon and Betty Moore Foundation.



# INDICE

1.- ANTECEDENTES

2.- INTRODUCCIÓN

3. EL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL

4.- BASE LEGAL

5.- DIAGNOSTICO SITUACIONAL

6.- LINEA BASE DE ECOEFICIENCIA

7.- PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN 2017-2018

8.- HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CNGA-PJ 2017-2021

9.- CONCLUSIONES

ANEXOS

ANEXO 01 PROPUESTA DE POLÍTICA AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL

ANEXO 02 ENCUESTAS

ANEXO 03 RESOLUCIÓN DE COMISIONES

ANEXO 04 DETALLE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO PROGRAMADO 2017

ANEXO 05 DETALLE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO PROGRAMADO 2018

ANEXO 06 INFORMACIÓN DETALLADA DE CONSUMO: UE 003-018

ANEXO 07 INFORMACIÓN DETALLADA DE CONSUMO: UE 001

1

# ANTECEDENTES



Con fecha 02 de mayo de 2017 se firma contrato de servicio N° IC-002-2017-PMGPJ entre el suscrito y el Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el marco del resultado Proyecto ID 00088542 "Modernización del Poder Judicial" según las disposiciones del documento del proyecto 00078066 y el Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica (Resolución Legislativa 13706) suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el PNUD.

La finalidad del presente servicio es elaborar la Propuesta de Implementación de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental – CNGA del Poder Judicial, que permitirá lograr una mejor cobertura de la tutela jurisdiccional efectiva y creación de órganos jurisdiccionales especializados en materia ambiental así como el fortalecer la gestión en el área administrativa y jurisdiccional en el uso sostenible de los recursos en la cadena del servicio de justicia.

Dentro de los Términos de Referencia comprende la entrega de tres productos,

- El primer producto entregado el 11 de mayo de 2017
- El segundo producto entregado el 02 de junio de 2017

El alcance del tercer producto el informe final conteniendo la propuesta y presupuesto de implementación de la CNGA del Poder Judicial el cual deberá presentarse como máximo a los 45 días de la firma del Contrato.

# 2

## INTRODUCCIÓN

La Corte Suprema del Perú, mediante Acuerdo N°17-2016 de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 26 de enero de 2016, conformó la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial presidida por el Juez Supremo Duberlí Rodríguez Tineo.

Posteriormente mediante Resolución Administrativa N° 07-2017-SP-CS-PJ de fecha 23 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial para el período quinquenal 2017-2021.

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) es el instrumento técnico, que permite establecer, planificar y ejecutar la política ambiental del poder judicial. El referido Plan comprende estratégicamente la elevación de la Comisión de Gestión Ambiental a un carácter nacional para integrar la dimensión ambiental en el desarrollo de la actividad administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial, la cual a su vez permitirá contribuir en la Gestión Ambiental y coadyuvar con la protección del medio ambiente.

Para esto es necesario planificar y adoptar acciones concretas que permitan, por una parte, gestionar eficiente y sosteniblemente los recursos usados en el circuito de los procesos judiciales; y, por otra parte, cumplir eficientemente con el mandato constitucional de impartir justicia ambiental.

Este servicio contribuirá a garantizar a que el Poder Judicial, incluya la dimensión ambiental dentro de su gestión institucional, como parte del proceso de su reforma y modernización. Esto bajo la premisa que la actividad jurisdiccional debe velar por la plena vigencia del derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de las personas, y además que en el desarrollo de ésta y de las actividades administrativas se integre el objetivo de desarrollo sostenible y las estrategias establecidas por la Política Nacional Ambiental.

Para ello se requiere de incorporar transversalmente el tema ambiental y el principio del desarrollo sostenible en la Política Institucional del Poder Judicial, para lograr estratégicamente: 1) Lograr mejor cobertura de la tutela jurisdiccional efectiva y creación de órganos jurisdiccionales especializados en materia ambiental y 2) El fortalecimiento de la gestión en el área administrativa y jurisdiccional en el uso sostenible de los recursos en la cadena del servicio de justicia,

Por ello, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial requiere de una propuesta de implementación de Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.





# 3

## **EL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL**

## 3. EL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL

El Marco de gestión ambiental comprende además de la base legal vigente, que ha sido ampliamente citada en el Plan de Gestión Ambiental 2017-2021, los documentos de gestión institucional que establecen como referencia las políticas y estrategias a nivel nacional establecidas por la Presidencia del Poder Judicial.

### 3.1 Instrumentos de Gestión

#### 3.1.1 Política Ambiental del Poder Judicial

La Política Ambiental es una declaración por parte de la institución de sus propósitos y principios en relación a su desempeño ambiental general, la cual constituye el marco de referencia para la acción y definición de sus objetivos y metas ambientales<sup>1</sup>.

El Comité de Gestión Ambiental del Poder Judicial viene elaborando la propuesta final de Política Ambiental del Poder Judicial, el cual ha hecho llegar al suscrito y establece que: *"El Poder Judicial como servidor, administra justicia en materia ambiental y, ejerce la función jurisdiccional y gestión administrativa en armonía con el medio ambiente. Así mismo, todos nuestros trabajadores son responsables de un desempeño ambiental individual y colectivo acorde con los compromisos establecidos en esta política"*.

En tal sentido nos comprometemos a:

1. Promover el uso sostenible de los recursos naturales y del ambiente en general.
2. El Poder Judicial se compromete a promover la reducción del consumo de recursos, reúso, el reciclaje y la ecoeficiencia para el control de la degradación ambiental.
3. Utilizar criterios razonables para la evaluación y selección de nuestros proveedores, exigiéndoles un desempeño ambiental.
4. Promover una cultura ecoeficiente en todos nuestros trabajadores, bajo el concepto del ahorro de papel, ahorro de energía, ahorro de agua y una gestión integral de residuos sólidos.
5. Administrar de manera eficiente, eficaz, efectiva, oportuna e inclusiva la justicia ambiental.

1. Tomado de NTP-ISO 14001 2015 Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso. R.D. 002-2015-INACAL/DN el 23 de octubre de 2015

Dentro de los requisitos para establecimiento de políticas ambientales establecida por el ISO 14001, el cual ha sido aprobado por la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14001 2015<sup>2</sup> señala que toda política ambiental debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser apropiada a su naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios;
- b) Incluya un compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación;
- c) Incluya un compromiso de cumplimiento con la legislación y reglamentación ambiental aplicable, y demás requisitos suscritos por la organización;
- d) Proporcione el marco para el establecimiento y revisión de los objetivos y metas ambientales;
- e) Se encuentre documentada, implementada y mantenida, siendo comunicada a todos los trabajadores;
- f) Se encuentre a disposición del público

Tomando en cuenta estas recomendaciones, se observa que la propuesta de política debe ser mejorada especialmente tomando en cuenta los puntos b) y e) los cuales deben ser mejorados, con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos por la norma técnica. Para ello se propone modificar el punto 4 e incluir un nuevo punto 6:

- 4. Promover una cultura ecoeficiente y de mejora continua en todos nuestros trabajadores, bajo el concepto del ahorro de papel, ahorro de energía, ahorro de agua y una gestión integral de residuos sólidos.
- 6. Implementar, documentar el cumplimiento de esta política en todas las dependencias del PPJJ y poner a disposición de los trabajadores en el ámbito nacional y público en general.

La propuesta final de la Política Ambiental del Poder Judicial se resume en el Anexo OI

### **3.1.2 Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018**

Plan aprobado mediante R.A. N° 338-2008-CE-PJ modificado por la R.A. N° 182-2011-CE-PJ según lo dispone el artículo 82º inciso I de La Ley Orgánica del Poder Judicial, el Plan establece la Misión, Visión y estrategias del Poder Judicial en un horizonte de mediano y largo plazo para un desarrollo sostenido e integral, así como eficiente y eficaz, de las actividades administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial.

<sup>2</sup> NTP-ISO 14001 2015 Requisitos de un Sistema de Gestión Ambiental



Las estrategias se ha identificado en base a la política transversal de justicia, además de asignarle una prioridad para establecer su lógica de intervención y con ello su contribución al sistema, a partir del contenido de cada estrategia se establecen los objetivos generales, en un horizonte temporal tomando en cuenta su dinámica interna, según muestra la tabla N° 1 siguiente:

**Tabla 1. Estrategias y Objetivos Generales del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2008-2018**

| Estrategias                                 | Objetivos Generales   |
|---|---|
| Mejoramiento de Acceso a la Justicia        | Brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal                        |
| Fortalecimiento de la Gestión Institucional | Ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada   |
| Lucha contra la corrupción                  | Generar confianza en la ciudadanía y legitimarse ante la sociedad por la eficiencia, eficacia y ética profesional de sus jueces y servidores. |

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional 2008-2018

La estrategia N° 2 Fortalecimiento de la Gestión Institucional y el Objetivo General N° 2 correspondiente de *"Ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada"* es el aspecto que genera el marco para el desarrollo de objetivos específicos, planes, actividades, acciones y tareas orientadas a una mejora en la gestión de los servicios de justicia en el caso específico de materia ambiental.

### 3.1.3 Plan de Gobierno del Poder Judicial 2017-2018

El Plan de Gobierno para el bienio 2017-2018 es un instrumento de corto plazo cuyo objetivo es aportar a la creación de condiciones que permitan una renovación institucional del Poder Judicial, actualizando el plan de desarrollo institucional, de modo que pueda ajustarse a los requerimientos y exigencias actuales producto de las transformaciones sociales y económicas del país, de manera que los ciudadanos cuenten con un servicio de justicia rápido, eficaz, transparente, responsable y que aporte a la paz, desarrollo social y gobernabilidad.

**Figura 1.** Ejes estratégicos de Gestión del Plan Bianual de Gobierno del PJ



Fuente: Plan de gobierno del PJ – 2017-2018

Los 7 ejes planteados en la fig. 1 anterior, amplían las tres estrategias anteriores, planteadas por el Plan de Desarrollo 2008-2018, lo cual permite definir objetivos y acciones más específicas para el bienio, incluyendo la Gestión Ambiental con denominación propia, como parte de la Gestión necesaria de implementar en el Poder Judicial. En dicho documento se evidencia la preocupación de la Alta Dirección por los conflictos socioambientales que se vienen suscitando en el país y la escasa cobertura de justicia ambiental, lo cual ha conllevado al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a implementar órganos jurisdiccionales especializados en delitos ambientales en la Sala Penal Nacional, juzgados penales nacionales y algunos distritos judiciales<sup>3</sup>.

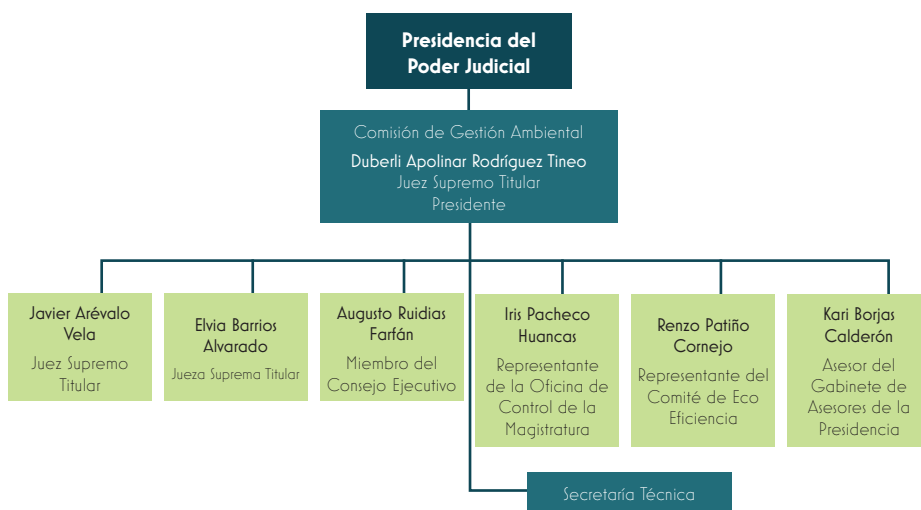
Es por ello que se crea la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial<sup>4</sup> conformada por el Presidente del Poder Judicial, Jueces Supremos y la Gerencia

<sup>3</sup> Según R.A. 152-CE-PJ y R.A. 153-CE-PJ son los distritos judiciales de Puno, Arequipa, Tacna, Huánuco, Loreto, Piura, Lambayeque, Lima y Callao

<sup>4</sup> Según Acuerdo N°17-2016 de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 26 de enero de 2016

General y que cuenta con una Secretaría Técnica y su vez con un equipo multidisciplinario. Asimismo se ha instalado un Comité Consultivo constituido por expertos que asesoraran a la Presidencia en diversos planteamientos orientado a la implementación de la gestión ambiental. Las autoridades que conforman la Comisión se muestran en la fig. N° 2 siguiente:

**Figura 2.** Estructura orgánica de la Comisión Ambiental del Poder Judicial



Fuente: Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial

Una de las primeras acciones de la Comisión Ambiental del Poder Judicial es la elaboración y aprobación del Plan de Gestión Ambiental, la Estructura Orgánica de la Comisión Ambiental y el Reglamento de Organización y Funciones el cual ha sido aprobado con Resolución Administrativa N° 007-2017-SP-CS-PJ.

### 3.2 Plan de Gestión Ambiental del poder judicial

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Poder Judicial es el instrumento o medio operativo que permite establecer, planificar y ejecutar la política ambiental de una institución. El objetivo general de este plan es incorporar transversalmente y el principio de desarrollo sostenible en la política institucional del poder judicial. En este sentido, el PGA del Poder Judicial aprobado ha establecido los objetivos específicos y las estrategias a implementarse, según la siguiente tabla:

**Tabla 2.** Objetivos específicos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental 2017-2021

| Objetivos Específicos  | Estrategias   |
|--|---|
| Ejercer la función jurisdiccional y la gestión administrativa mediante el uso responsable de los recursos.                 | Fortalecer la gestión en el área administrativa y jurisdiccional en el uso sostenible de los recursos en la cadena de servicios de justicia                                       |
| Mejorar el acceso y la aplicación especializada y eficiente de la justicia ambiental en las 33 Cortes Superiores del País. | Lograr mejor cobertura de la tutela jurisdiccional efectiva y creación de órganos jurisdiccionales especializados en materia ambiental. Cabe precisar que estos ejes estratégicos |

Fuente: Plan de Gestión Ambiental del PJ 2017-2021

### 3.2.1 Ejes Estratégicos del Plan

Los ejes estratégicos del plan son los frentes de acción que se tienen que desarrollar para lograr el objetivo, permiten a su vez, aprovechar las oportunidades, neutralizar las amenazas, potenciar las fortalezas y superar las debilidades. En ese aspecto se ha definido los dos ejes estratégicos:

#### A. Fortalecer la gestión en el área administrativa y jurisdiccional en el uso sostenible de los recursos en la cadena de servicios de justicia.

Para desarrollar el primer eje estratégico dedicado al fortalecimiento de la gestión institucional en materia ambiental es necesario desarrollar previamente los conceptos relativos a ecoeficiencia en las instituciones públicas, la gestión de residuos sólidos y las compras públicas sostenibles.

- a) **Ecoeficiencia en las instituciones públicas.**– La ecoeficiencia es un concepto nacido en los años noventa como una estrategia corporativa que promueve la producción limpia y la reducción de los índices de contaminación y que ha sido adoptada por los poderes públicos para mejorar sus índices de desempeño ambiental.

En el Perú, la promoción de la ecoeficiencia está enmarcada por la política nacional ambiental y a través del Decreto Supremo N° 009-2013-MINAM (en adelante el Decreto), se ha establecido el marco jurídico que desarrolla las estrategias necesarias para implementar una gestión pública eficiente y eficaz, en materia ambiental, gracias a la implementación progresiva de las medidas de ecoeficiencia en las entidades públicas.

El Decreto señala que las entidades deben contar con un Plan de ecoeficiencia para garantizar el éxito del proceso y la real implementación de las medidas adoptadas. En efecto, la elaboración de este instrumento exige a la entidad la realización de un diagnóstico previo (línea base), donde se determina los



niveles de gasto y consumo de la entidad (en servicios públicos y recursos), en función al cual se establece qué medidas de ecoeficiencia serán aplicadas por la entidad, para así ejercer la menor presión ambiental posible<sup>17</sup> al momento de desarrollar sus actividades y prestar el servicio público encomendado.

El plan de ecoeficiencia debe ser aprobado y publicado durante el primer trimestre del año, y los resultados alcanzados deben ser reportados al MINAM mensualmente. La Oficina General de Administración de cada entidad es la responsable de implementar las medidas de ecoeficiencia.

- b) **Gestión de residuos sólidos.**– En general, los residuos sólidos están vinculados a las actividades del hombre y su buen manejo promueve la salud. Se define como residuos sólidos a todo material que, proviniendo de actividades humanas y económicas, es desechado como desperdicio o basura.

La Ley N° 27314 –Ley General de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado por el D.S. N° 057-2004-PCM y la Ley General del Ambiente son las dos normas principales que regulan el manejo y gestión de residuos sólidos, donde se incluyen las acciones y/o procesos en su manejo: minimización, segregación en la fuente, aprovechamiento, almacenamiento, recolección, comercialización, transporte, tratamiento, transferencia y disposición final.

- c) **Compras públicas sostenibles.**– En el caso peruano, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, Ley N° 30225, reconoce que los procesos de contratación son un instrumento que puede contribuir tanto con la protección del medio ambiente y el desarrollo social; además establece que la sostenibilidad ambiental y social es uno de los Principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Estatales. En tal sentido, aquellos procesos de contratación que incluyan criterios de desarrollo sostenible en el diseño y desarrollo del proceso de contratación serán válidos.

Por su parte, la LGA, habilita a las entidades públicas a aplicar los criterios de las Compras Públicas Sostenibles, en efecto, según el artículo 37 de la referida ley, las entidades públicas tienen la potestad de establecer medidas que promuevan el cumplimiento de las normas ambientales y mejorar los niveles de desempeño ambiental a través, por ejemplo, de la asignación de puntajes especiales en licitaciones públicas a los proveedores ambientalmente más responsables. A su vez, el artículo 18 de la Ley General de Residuos Sólidos establece que las entidades públicas deben adquirir productos o servicios sosteniblemente ambientales.

La aplicación práctica de las disposiciones referidas a las Compras Públicas Sostenibles aún es incipiente en el sector público peruano. Desde hace

algunos meses el MINAM y el OSCE vienen trabajando juntos para desarrollar las disposiciones reglamentarias que permitirán su implementación.

**A. Lograr mejor cobertura de la tutela jurisdiccional efectiva y creación de órganos jurisdiccionales especializados en materia ambiental.**

En el Poder Judicial, se vienen tramitando procesos en materia ambiental como parte de la competencia del resto de procesos convencionales de naturaleza penal, contencioso-administrativa, constitucional, civil y familia penal (infractores) sin existir órganos jurisdiccionales especializados, en función a su alto componente técnico, complejidad y especialización.



# 4

## **BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO, ECOEFICIENCIA, RESIDUOS Y COMPRAS PÚBLICAS**

## 4. BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO, ECOEFICIENCIA, RESIDUOS Y COMPRAS PÚBLICAS

La normatividad sobre aspectos de ecoeficiencia inicialmente estuvo orientado al ahorro de energía, posteriormente se fueron añadiendo aspectos de manejo de residuos sólidos (Ley 27314 hoy derogada), posteriormente fueron incorporándose otras medidas como compras de material reciclado, ahorro de agua, entre otras. La normatividad aplicable a aspectos de ecoeficiencia, residuos sólidos y compras públicas se detalla en la siguiente lista:

- Ley N° 27345 (O8.O9.2000) Ley de Promoción del uso eficiente de energía
- Norma Técnica Peruana NTP-900.058.2005 Gestión Ambiental sobre la gestión de residuos sólidos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos. INDECOPI.
- Decreto Supremo N° 050-2006-PCM, sobre la Prohibición del fotocopiado e impresiones a color en el sector público para efectos de comunicación y/o documentos de todo tipo.
- Reglamento de la Ley de Promoción del uso eficiente de energía (D.S. N° 053-2007-EM).
- Decreto Supremo N° 034-2008-EM, sobre las Medidas para el ahorro de energía en el sector público.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, sobre a la Promoción de medidas de eco eficiencia en el sector público y normas modificatorias (D.S. N° 011-2010-MINAM)
- Resolución Directoral N° 002-2009-MINAMSG/OGA sobre medidas de eco eficiencia en el Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM sobre aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plástico, papeles y cartones a ser usados y comprados por el sector público.
- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, sobre el porcentaje de material reciclado en plásticos, papeles y cartones.

- Resolución Administrativa N° 459-2011-GG-PJ sobre la Implementación de medidas de eco eficiencia en el Poder Judicial.
- Guía de Eco eficiencia para instituciones del sector público, aprobado en el MINAM.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINA Reglamento Nacional para la gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada por D.L. 1341 y reglamentada por D.S. 350-2015-EF
- Resolución Administrativa N° 186-2016-EM, sobre la Aplicación de Auditorías Energéticas a instituciones públicas.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM sobre la Aplicación de medidas de uso eficiente energético para el sector público.
- D.L. N° 1278 Ley Gestión Integral de residuos sólidos.
- Ley N° 30518 - Ley del Presupuesto Público para el año 2017.
- Decreto Supremo N° 56-2017-EF, aprueba el Reglamento que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (art. 30.numeral 2 literal b).



# 5

## DIAGNÓSTICO SITUACIONAL



## 5. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

De acuerdo a los Términos de Referencia del Servicio, el segundo informe comprende una revisión de documentos y recolección de datos para el análisis y diagnóstico situacional que incluya:

- El nivel de conocimiento y entendimiento de aspectos de ecoeficiencia dentro de una muestra representativa de funcionarios/empleados a través de una encuesta electrónica.
- El nivel de ecoeficiencia dentro de la cadena del servicio de justicia.
- Identificación de las potencialidades de reducción de costos de la institución por aplicación de medidas de ecoeficiencia y proyección de cifras estimadas

Dada la reciente creación de la Comisión Ambiental del Poder Judicial (año 2016), el órgano operativo representado por la Secretaría Técnica carece de un presupuesto directamente asignado, razón por la cual, los recursos financieros para realizar las actividades de la Secretaría Técnica para el año 2017 son cubiertas con presupuesto de la Gerencia General, recursos adicionales han sido planteados a la Gerencia de Presupuesto y se consolidan en el Anexo 4.

Para poder realizar las actividades previas a la implementación del Plan, la Secretaría Técnica ha tomado como referencia los dos ejes estratégicos del mismo, como actividades a desarrollar para el presente año 2017, las cuales se citan a continuación:

- Ejercer la Función Jurisdiccional y la Gestión Administrativa mediante uso responsable de los recursos
- Mejorar el acceso y la aplicación especializada y eficiente de la justicia ambiental en las 33 Cortes Superiores del país
- Fortalecer el cumplimiento de la normativa ambiental, objetivos, metas y procedimientos con la finalidad de lograr a mediano plazo la Certificación Ambiental ISO 14001

Las actividades relacionadas a ejercer la Función Jurisdiccional y la Gestión Administrativa mediante uso responsable de los recursos se orientan a implementar medidas de Ecoeficiencia principalmente en las Unidades Ejecutoras que administran directamente su pliego presupuestal, estas unidades ejecutoras se citan a continuación

**Tabla 3.** Unidades Ejecutoras del PJ

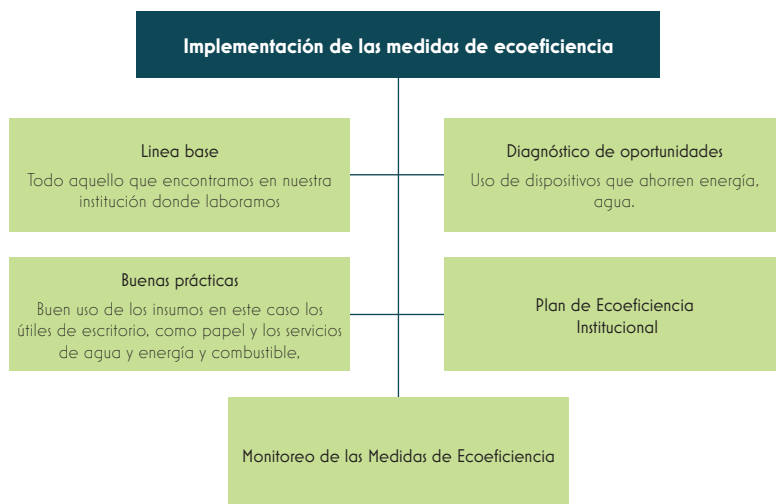
| UNIDAD EJECUTORA              | REGIÓN      |
|-------------------------------|-------------|
| Corte Superior de Lima        | Lima        |
| Corte Superior de San Martín  | San Martín  |
| Corte Superior de Puno        | Puno        |
| Corte Superior de Piura       | Piura       |
| Corte Superior de Lambayeque  | Lambayeque  |
| Corte Superior de La Libertad | La Libertad |
| Corte Superior de Junín       | Junín       |
| Corte Superior de Ica         | Ica         |
| Corte Superior de Huánuco     | Huánuco     |
| Corte Superior de Del Santa   | Ancash      |
| Corte Superior de Cusco       | Cusco       |
| Corte Superior de Callao      | Callao      |
| Corte Superior de Cajamarca   | Cajamarca   |
| Corte Superior de Arequipa    | Arequipa    |
| Corte Superior de Ancash      | Ancash      |
| Corte Superior de Lima Norte  | Lima        |
| Gerencia General del PJ       | Lima        |

Fuente: Secretaría Técnica CNGA-PJ

Entre las principales medidas de Ecoeficiencia que promueve la Comisión en este período 2017, se encuentra el ahorro de energía, agua, papel, combustible y toner; por otra parte también está coordinando con el Ministerio del Ambiente, la elaboración de una Guía de Residuos Sólidos y Ecoeficiencia, para que sea aplicada por todas las Unidades Ejecutoras. Una importante propuesta es la aplicación de paneles solares en diversas sedes del poder Judicial, para propiciar el ahorro de energía eléctrica. La realización de Un aspecto relacionado al fortalecimiento se trabajará a través de los Talleres de capacitación a los jueces en materia ambiental, de sensibilización al personal del Poder Judicial

especialmente con motivo del Día Mundial del Ambiente, Día del Juez así como otras fechas importantes en el calendario ambiental-judicial (Ver tabla 3). Esta actividad se ha encargado a un Ingeniero ambiental quien es el enlace entre los diversos pliegos del Ministerio del Ambiente y la Comisión de Gestión Ambiental y que deberá seguir los pasos recomendados por la Guía de Ecoeficiencia en el sector público del MINAM que se sintetiza en la figura N° 3 siguiente:

**Figura 3.** Pasos a seguir para la implementación de medidas de Ecoeficiencia (tomado de MINAM, 2014)



Parte del diagnóstico se ha recopilado en el propio Plan de Gestión Ambiental, con los indicadores que recomienda el Ministerio del Ambiente; sin embargo algunas Unidades Ejecutoras no cumplieron con remitir su información a la CNGA, por lo que el presente servicio cubrirá esta falta de información con una encuesta y levantamiento de información en las UE.

## 5.1 RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ECOEFICIENCIA

Como parte del proceso de relevamiento de información para completar aquellas UE que no cumplieron con entregar información se realizará un muestreo destinado a completar la información del diagnóstico, además de recoger de primera fuente, la opinión, conocimiento y esfuerzos de los funcionarios responsables del manejo de los materiales, insumos y recursos (agua, energía).

Para este propósito se ha identificado las UE que no presentan información de ecoeficiencia en el Plan de Gestión Ambiental:

**Tabla 4.** Unidades Ejecutoras del Poder Judicial sin información de Ecoeficiencia

| U.E        | Nº TRABAJADORES | CONDICIÓN GEOGRÁFICA |
|------------|-----------------|----------------------|
| Lambayeque | 1003            | Costa                |
| Ancash     | 611             | Sierra               |
| Cajamarca  | 634             | Sierra               |
| Santa      | 640             | Costa                |
| Piura      | 757             | Costa                |
| Junín      | 966             | Sierra               |
| Ica        | 771             | Costa                |
| San Martín | 504             | Selva                |
| Puno       | 589             | Sierra               |
| Lima Norte | 984             | Costa                |
| Callao     | 612             | Costa                |

Fuente: Plan de Gestión Ambiental del PJ CNGA-PJ

Tomando en cuenta criterios de acceso, estado actual y tamaño de la U.E. se ha efectuado una selección de UE considerando que en el caso de Piura, el estado tanto de la infraestructura, equipamiento así como los archivos han sido afectados por las inundaciones de febrero 2017. En la tabla anterior se ha sombreado aquellas UE que serán visitadas por el presente servicio.

La selección de entrevistas a tomar dependerá de la población a aplicar, en este caso

N: población

n: muestra

n': tamaño provisional de la muestra

V: varianza de la muestra

S: varianza de la población

**Tabla 5.** Poder judicial: Personal Jurisdiccional y Administrativo por actividad laboral, Febrero 2017

| Categoría Ocupacional                                | Febrero 2017 Activo |              |
|--|---------------------|--------------|
|  | N°                  | %            |
| Total  | 27 310              | 100.0%       |
| Jueces   | 3 058               | 11.2%        |
| Supremo  | 55                  | 0.2%         |
| Superior   | 747                 | 2.7%         |
| Especializado  | 1596                | 5.8%         |
| De Paz Letrado                                       | 643                 | 2.4%         |
| Representantes de la Sociedad Civil                  | 17                  | 0.1%         |
| <b>Auxiliares Administrativos y Jurisdiccionales</b> | <b>24 252</b>       | <b>88.8%</b> |
| Funcionarios y Directivos                            | 200                 | 0.7%         |
| Profesionales 2/                                     | 8498                | 31.1%        |
| Técnicos   | 6569                | 24.1%        |
| Auxiliares   | 2882                | 10.6%        |
| CAS  | 6103                | 22.3%        |

Fuente: Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar

De la tabla N° 5 anterior, se tiene una población de 200 funcionarios entre los cuales se encuentran los Jefes de Administración, Logística, Recursos Humanos, Almacén, Mantenimiento quienes son los principales miembros del comité de Ecoeficiencia que se deberán crear a partir del presente año por disposición de la Presidencia del Poder judicial.

Entonces se procede a calcular el número de encuestados:

Donde  $N = 200$  funcionarios;  $S = 0.90$  y  $V = 0.01$  aplicando las formulas:

$$n' = S^2/V^2 = 0.92 \times 0.012 = 81$$

y

$$n = n' / (1 + n'/N) = 81 + (1+81/200) = 58$$

con lo cual se obtiene una muestra de  $n = 58$  encuestas, permitiendo una distribución casi homogénea de encuestados entre las diferentes UE, tomando como criterio adicional la cantidad de trabajadores, mismos que se muestran en la tabla siguiente:

**Tabla 6.** Unidades Ejecutoras del Poder Judicial  
Encuestas a aplicarse

| U.E.       | Encuestas |
|------------|-----------|
| Lambayeque | 7         |
| Ancash     | 6         |
| Cajamarca  | 5         |
| Santa      | 6         |
| Junín      | 6         |
| Ica        | 6         |
| San Martín | 5         |
| Puno       | 6         |
| Lima Norte | 5         |
| Callao     | 6         |
| Total      | 58        |

Fuente Elaboración Propia

La encuesta a aplicarse ha sido socializada con la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental.

Se ha efectuado la aplicación en campo de la encuesta, entrevistando a los funcionarios responsables del manejo de insumos, materiales, servicios en las diferentes Unidades Ejecutoras planteadas. Las encuestas levantadas al momento se encuentran adjuntas en el Anexo 02.

## 5.2 RESULTADOS

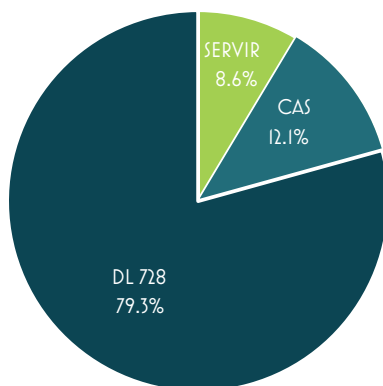
Las encuestas fueron aplicadas a las diferentes unidades ejecutoras y distritos judiciales para estimar en función a las respuestas, las percepciones del personal a cargo de la administración, adquisiciones, personal y control, con la finalidad de evaluar las posibilidades efectivas de asimilación de las medidas de ecoeficiencia, manejo de residuos y compras públicas.

### 5.2.1 CONDICIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE

De acuerdo a los resultados aplicados a los diferentes responsables: Gerentes de Administración, Jefes de Unidad (Administración y Finanzas, Planeamiento, etc.), Coordinadores de Oficina (Personal, Logística, Informática, etc), Responsables de Área (como Almacén, Transportes), se ha verificado que existe una cantidad importante de personal responsable del manejo de la administración perteneciente al D.L. 728 Régimen laboral privado del 79.3%

del total evaluado, mientras que hay una presencia de personal del D.L. 1057 Ley de Contratación Administrativa de Servicios<sup>5</sup> de 12.1% y en menor cantidad, un 8.6% perteneciente al personal correspondiente a la Ley 30057 Ley del Servicio Civil. Esto se puede considerar como una fortaleza para la estabilidad de las medidas que se adopten en los determinados UE y distritos judiciales, debido a la estabilidad laboral y la posibilidad de permanencia en el puesto del trabajador o su posible rotación futura pero en el mismo puesto, según corresponde a la Ley 728 (fig. 4):

**Figura 4.** Condición del Trabajador



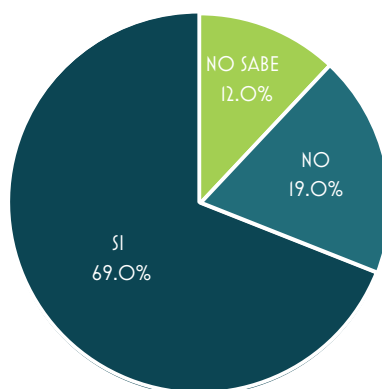
Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

## 5.2.2 CONOCIMIENTO SOBRE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

Respecto a la pregunta sobre el conocimiento de que se viene aplicando las medidas de ecoeficiencia establecidas por el Gobierno para el sector público, un 69% respondió que se viene aplicando medidas de ecoeficiencia, principalmente debido a la difusión de la Resolución Administrativa N° 459-2011-GG-PJ sobre la Implementación de medidas de eco eficiencia en el Poder Judicial.

<sup>5</sup> Actualmente regulado por la Ley 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales

**Figura 5.** Aplicación de Medidas de Ecoeficiencia



Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

Un porcentaje importante (19%) aún no identifica la implementación de medidas de ecoeficiencia en su UE o DJ, mientras que un 12% desconoce el tema por completo. La mayor explicación recibida es que a la fecha de la Encuesta no se ha conformado aún la comisión de ecoeficiencia, situación que vemos más adelante ha cambiado a fines del mes de mayo.

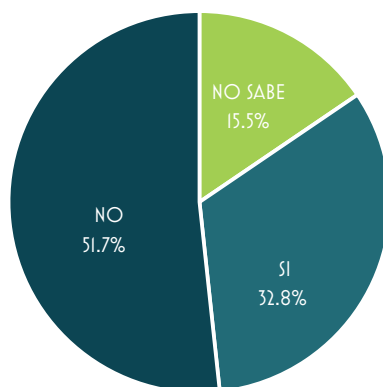
Esto también es una fortaleza para la implementación de otras medidas (manejo de residuos y compras públicas) aunque de acuerdo a las conversaciones personales realizadas con los entrevistados, muchas de las medidas de ecoeficiencia que el entrevistado entiende como tal, son relacionadas con medidas de seguridad, por ejemplo las recomendaciones de apagar los equipos de cómputo totalmente al retirarse de la oficina (PC, impresora, scanner e incluye los estabilizadores de corriente) o la no adquisición de equipos de aire acondicionado por consideraciones presupuestales.

### **5.2.3 CONOCIMIENTO SOBRE LA GUÍA DE ECOEFICIENCIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Un aspecto importante que debe guiar a los tomadores de decisiones en aspectos de ecoeficiencia es contar con instrumentos orientadores o guías que permitan definir criterios conocidos para la sostenibilidad de las medidas en la institución. Es por ello que el Ministerio del Ambiente ha aprobado la Guía de Ecoeficiencia para instituciones del sector público, aprobado por el MINAM. En dicha Guía se especifica quienes son los integrantes de comité de ecoeficiencia en una institución pública mencionándose a Administración, Mantenimiento, Almacén, Recursos Humanos entre otros.



**Figura 6.** Conocimiento de la Guía MINAM



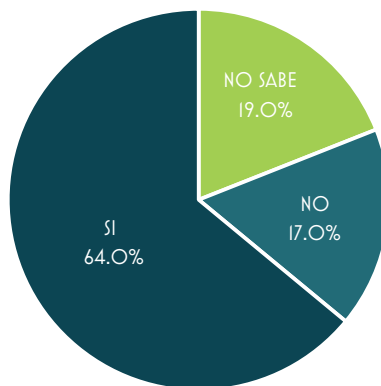
Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

De acuerdo a la encuesta levantada durante el mes de mayo, existe un importante desconocimiento de la Guía de MINAM (el 67.2%, considerando "No" y "No Sabe" como respuestas negativas absolutas) lo cual indica que se requiere una importante labor de difusión del mismo por parte de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

#### 5.2.4 RESPECTO A COMUNICACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL

Un porcentaje importante (64%) ha recibido una comunicación oficial de la Gerencia General sobre el obligatorio cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia (fig. 7), mientras que un 17% asegura que no ha recibido ninguna comunicación y un 19% desconoce el tema, esto último relacionado al poco tiempo del entrevistado en asumir el cargo de funcionario o responsable (menos de un mes en el cargo).

**Figura 7.** Comunicación de la Gerencia General

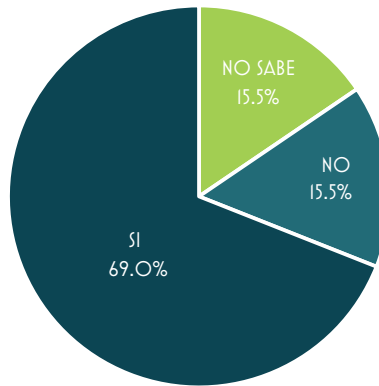


Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

### 5.2.5 ESTABLECIMIENTO DE COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

De acuerdo a las comunicaciones cursadas por la Comisión Nacional de Gestión Ambiental<sup>6</sup>, se ha dispuesto que las UE y los Distritos Judiciales a nivel nacional conformen los Comité de ecoeficiencia, a la fecha de la encuesta un 69% de entidades encuestadas han conformado su Comité de Ecoeficiencia (fig. 8) mientras que un 31% todavía están el elaboración de propuesta de Comité de Ecoeficiencia (aproximadamente 4 CSJ), las resoluciones de la conformación de los Comités se encuentran en el Anexo O3 correspondiente.

**Figura 8.** Conformación de Comité de Ecoeficiencia



Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de organización y funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial aprobado mediante R.A. 007-2017-SP-CS-PJ, se establece las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial como Órganos Desconcentrados los cuales a su vez pueden conformar Comités internos para la implementación de medidas de sostenibilidad ambiental en las diferentes actividades del servicio de justicia.

### 5.2.6 APTITUD PARA LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

Con respecto a la aptitud para aplicar las medidas de ecoeficiencia, el 60% de los entrevistados respondieron que tanto el personal de la Corte Superior como del distrito judicial en general están en las condiciones de aplicar medidas de ecoeficiencia, mientras que un 40% consideraron que aún no está en condiciones, basándose esta respuesta en el siguiente orden de importancia:

Falta de Conciencia y sensibilidad (22%)

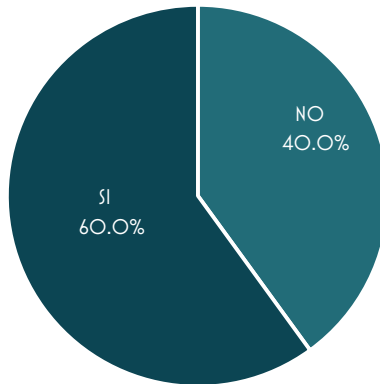
<sup>6</sup> Oficio N° OI-2017-CIRCULAR-CNGA-PODER JUDICIAL señalando que los DDJJ deben designar comités de Ecoeficiencia.

Falta de Capacitación (15%)

Ausencia de voluntad de cooperación (3%)

Es decir existe una importante opinión de que la capacitación es la clave para que la organización pueda implementar un sistema de gestión ambiental basado en ecoeficiencia.

**Figura 9.** Condiciones de aplicar Ecoeficiencia



Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

### 5.2.7 CAPACITACIÓN EN TEMAS DE ECOEFICIENCIA

Del total de encuestados un 43% respondió que recibió alguna capacitación en temas de ecoeficiencia, basándose en el siguiente orden:

Ahorro de papel (11%)

Ahorro de energía (9%)

Ahorro de agua (9%)

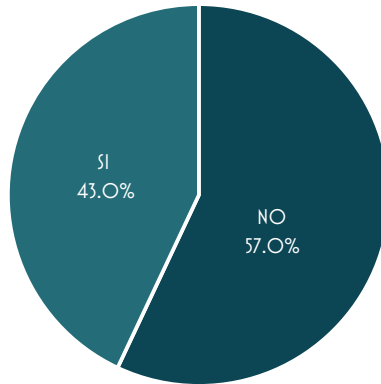
Ahorro de tonner (7%)

Manejo de residuos (4%)

Ahorro de combustible (3%)

Un 57% no ha recibido capacitación alguna en temas de ecoeficiencia lo cual es crítico, dado que son los directivos de una organización los primeros en ser sensibilizados y capacitados en los beneficios de estas medidas.

**Figura 10.** Capacitación en Ecoeficiencia



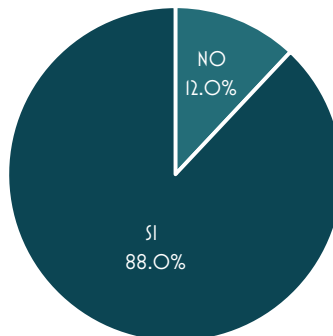
Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

### 5.2.8 COMUNICACIONES INTERNAS SOBRE POLÍTICAS DE AHORRO EN INSUMOS

Respecto al total de los encuestados, un 12% señala que no se ha recibido ninguna comunicación interna sobre políticas de ahorro de agua, energía, papel, consumos de combustible o manejo de residuos en la Oficina (Fig. 11), mientras que un 88% indica que si ha recibido comunicación a través de las siguientes modalidades:

- correo electrónico (41%)
- memorándum (21%)
- verbal (16%)
- volantes (flyer) o dípticos (10%)

**Figura 11.** Comunicaciones internas sobre Políticas de Ecoeficiencia



Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

El correo electrónico se constituye en el medio más eficiente para las comunicaciones internas sobre políticas de ecoeficiencia; sin embargo todavía hay un sector que considera que la comunicación por escrito tiene todavía una relevancia, máxime cuando ella se puede reflejar con la firma, la toma de conocimiento del trabajador.

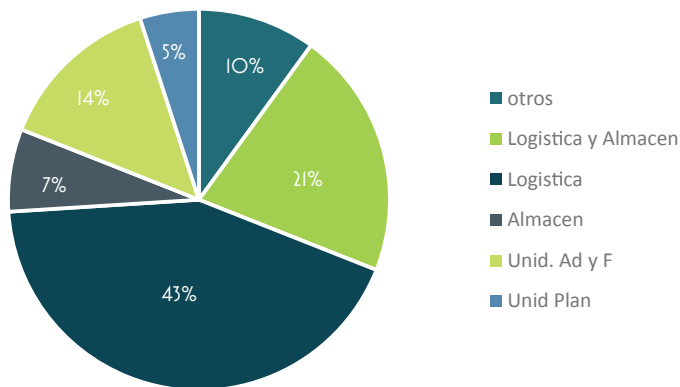
### 5.2.9 OFICINA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTROL DE INSUMOS

Dentro de la organización, especialmente en la Unidades Ejecutoras, existe una Gerencia de Administración que a su vez está dividida en Unidades de Administración y Finanzas; Unidad de Planeamiento y Unidad de Servicios Judiciales; dentro de las Unidades de Administración y Finanzas se encuentran a su vez organizadas en Coordinaciones u Oficinas: Logística, Personal, Informática, Contabilidad, etc.

De acuerdo a esta organización, la mayoría de entrevistados ha respondido que son las Coordinaciones u Oficinas de Logística quienes son las responsables directas del control de los insumos, cabe señalar que dentro de las Oficinas de Logística, por su tamaño, se puede dividir a su vez en Áreas como Almacén, Transportes, etc.

De acuerdo a los resultados se puede inferir que un 64% de los entrevistados identifica a la Oficina de Logística como responsable principal del control de insumos quién a su vez es apoyada por el Área Responsable de Almacén según la fig. 12 siguiente:

**Figura 12.** Oficina responsable de control de insumos



Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

En segundo lugar figura la Unidad de Administración y Finanzas como responsable directo con 14% aunque hemos señalado que a dicha Unidad pertenece la Oficina de Logística, por lo tanto sería más bien un responsable

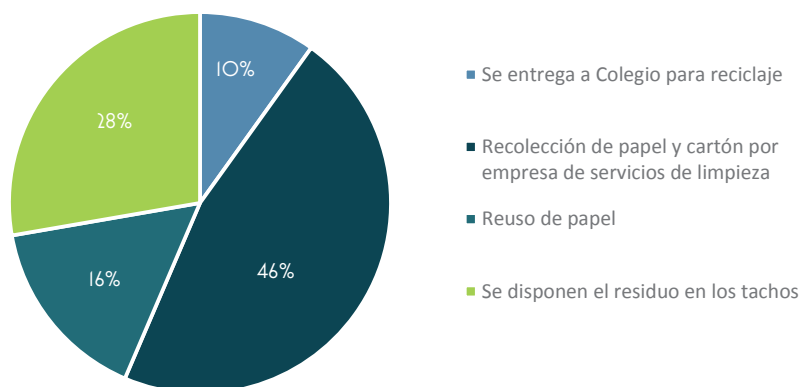
indirecto y en cuanto a la Unidad de Planeamiento, los encuestados asignaron un 5%, esto debido a que en la Unidad de Planeamiento de algunas Unidades Ejecutoras se viene contando con un equipo de trabajo de ecoeficiencia.

## 5.2.10 DESTINO DE LOS RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN

La encuesta también identificó el destino de los residuos de oficina, principalmente papel y cartón, notándose que la mayoría (47%) identifica esa responsabilidad a la empresa de servicios de limpieza, la cual decide si puede segregar o no antes de la disposición final. Un caso particular es la UE del Santa, la cual ha celebrado un convenio con un Colegio al cual entrega los residuos de papel y cartón para su reciclaje.

Todavía un 28% señala que los residuos de papel y cartón se dispone en los tachos, desconociendo el proceso posterior, mientras que un 16% señala que el papel impreso se reusa en la oficina (impresión al reverso, block de anotaciones, pegado de boletas de venta para rendición de viáticos, etc.).

**Figura 13.** Destino de residuos

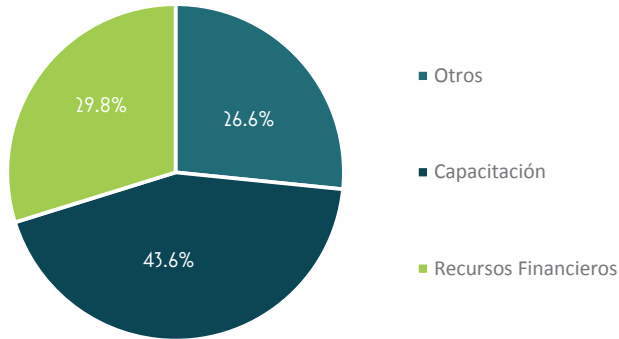


Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

## 5.2.11 ASPECTOS NECESARIOS PARA APLICAR ECOEFICIENCIA EN PODER JUDICIAL

De acuerdo a los entrevistados, existen algunos aspectos previos que se deben desarrollar antes de aplicar la ecoeficiencia, así un importante 43.6% considera necesaria la capacitación de los directivos y personal en general de la organización, un 29.8% señala como importante los recursos financieros y un 26.6% tiene diversas opiniones como por ejemplo la conciencia y sensibilidad, difusión de la información concerniente a los beneficios, coordinación con otras instituciones de apoyo (MINAM, Municipalidad, etc.)

**Figura 14.** Aspectos que faltan para aplicar ecoeficiencia en PJ

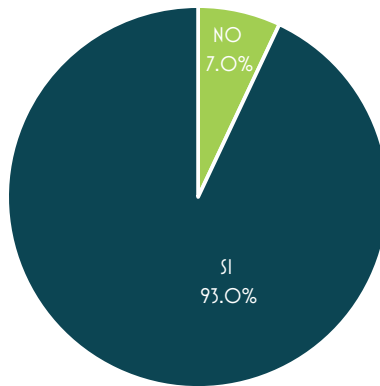


Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

## 5.2.12 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA UE O DISTRITO JUDICIAL

Un 93% considera que existen oportunidades de mejora para la gestión en lo concerniente a ahorro y ecoeficiencia, tan solo un 7% lo considera no posible.

**Figura 15.** Oportunidades de Mejora



Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

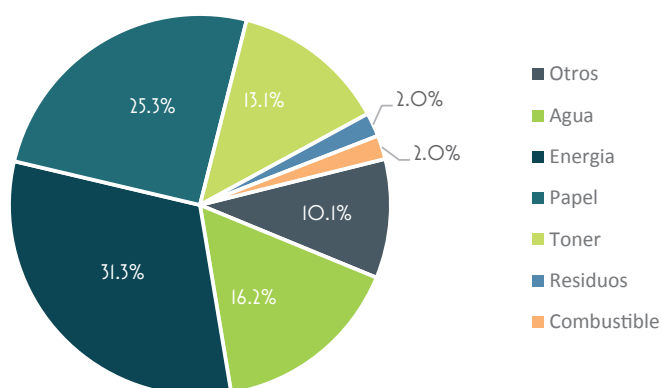
Entre las oportunidades de ahorro, un 31% de los encuestados manifiesta que existen mayores oportunidades para la organización en cuanto al ahorro de energía, el cual abarca no solo el tema de la oportuna desconexión de las computadoras (en el almuerzo, al retirarse de la oficina, etc.) sino en las

luminarias (uso de lámparas LED por ejemplo), hasta la revisión del cableado eléctrico en instalaciones antiguas que pueden efectuar conexión a tierra, incrementando la facturación.

Un segundo orden de importancia para el ahorro lo constituye el consumo de papel, por la naturaleza del servicio el Poder Judicial se caracteriza por el uso de papel para los procedimientos propios de los procesos judiciales así como para los procesos administrativos que deben apoyar la gestión de las Cortes. En ese sentido un 25% considera que el ahorro de papel es importante, ya sea reduciendo las comunicaciones internas e intercambiándolas por correo electrónico o con iniciativas para reducción de notificaciones escritas como el SINOE.

En tercer lugar, el ahorro de consumo de agua, se considera una importante fuente de ahorro por parte de 16% de encuestados, en tal sentido es importante para los responsables de la gestión administrativa, enfocar dicho aspecto en el control de las pérdidas en sanitarios malogrados, grifos sin cierre hermético, conexiones con fugas, entre otros aspectos que ayudarían a reducir el consumo de agua.

**Figura 16.** Oportunidades de Ahorro



Fuente: Encuesta realizada en mes de mayo 2017

Las demás oportunidades son variadas y corresponden a una característica más particular de los entrevistados (tonner, residuos, combustible, etc.).





6

**LÍNEA BASE  
DE ECOEFICIENCIA**

## 6. LINEA BASE DE ECOEFICIENCIA

El Plan Nacional de Gestión Ambiental determino una línea base de consumo de papel, tonner, agua, energía para las 17 Unidades Ejecutoras del Poder Judicial, y dentro de la Unidad Ejecutora 01 se encuentra la Gerencia General, y los 17 restantes distritos judiciales:

1. CSJ DE AMAZONAS
2. CSJ DE APURIMAC
3. CSJ DE AYACUCHO
4. CSJ DE CAÑETE
5. CSJ DE HUAURA
6. CSJ DE HUANCABELICA
7. CSJ LIMA ESTE
8. CSJ DE LIMA SUR
9. CSJ DE LORETO
10. CSJ DE MADRE DE DIOS
11. CSJ DE MOQUEGUA
12. CSJ DE PASCO
13. CSJ DE SULLANA
14. CSJ DE TACNA
15. CSJ DE TUMBES
16. CSJ DE UCAYALI
17. CSJ VENTANILLA

De acuerdo a la Directiva N° 004-2011-GG-PJ36 (en adelante la Directiva), aprobada por la Gerencia General del Poder Judicial en septiembre de 2011, estableció las disposiciones y medidas, de obligatorio cumplimiento para el personal jurisdiccional y administrativo, de ahorro en el uso de recursos (papel y materiales conexos), reducción en el consumo de los servicios básicos (agua, energía eléctrica) y combustibles, y promoción de un tratamiento adecuado de los residuos sólidos generados a través de la segregación y reciclaje de residuos sólidos.

Hasta el 2012, la responsabilidad de implementar las medidas de eco eficiencia recaía únicamente en la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF)<sup>37</sup>, sin embargo, a partir de la creación de las 16 Unidades Ejecutoras adicionales, esta responsabilidad debe ser cumplida por la Gerencia de Administración Distrital de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en Unidades Ejecutoras. Ahora bien, en el caso de las diecisiete Cortes Superiores de Justicia que no son Unidades Ejecutoras, la responsabilidad recae –de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva- en los Administradores de las sedes jurisdiccionales y administrativas, y los responsables de logística de las mismas, quienes deben reportar a la Gerencia de Administración y Finanzas.

A efectos de comparación, vamos a utilizar como referencia el informe anual de Ecoeficiencia 2015 en instituciones públicas publicado por el Ministerio del Ambiente, en octubre 2016.

En la tabla 7 se muestran los indicadores obtenidos del informe anual 2015:

**Tabla 7.** Indicadores de Ecoeficiencia en Sector Público Año 2015

| Insumo            | Consumo              | Gasto S/. |
|-------------------|----------------------|-----------|
| Energía eléctrica | 1039.56 Kw-hr        | 591.42    |
| Agua              | 34.43 m <sup>3</sup> | 138.10    |
| Papel             | 2787 millar          | 151.72    |
| Tonner            | s.i.                 | s.i.      |

Fuente: Informe Anual 2015 MINAM; s.i. sin información

## 6.1 UNIDADES EJECUTORAS 003 AL 018

La información de las Unidades Ejecutoras está siendo colectada, por el presente trabajo de manera directa en las sedes de la Unidades Ejecutoras que no cumplieron con informar al año 2015 se muestra en la tabla N° 8.

De acuerdo a la comparación realizada entre las tablas N° 7 y 8, en lo que respecta al consumo de energía, la UE 011 CSJ Callao, se encuentra por encima del promedio nacional de consumo de energía en instituciones públicas, mientras que las CSJ Junín, Ica y Huánuco, están muy próximas al referencial de S/. 591.4/ trabajador/año además es oportuno señalar que el costo de la energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional es variable<sup>7</sup>, asimismo salvo algunas excepciones (CSJ Santa por ejemplo), no ha sido posible recoger el consumo en Kw-hr en todas las UE evaluadas, dado que todavía no han implementado los registros de consumo en Kw-hr. Se espera que con las directivas que se emitan por parte de la CNGA del PJ, esta información sea reportada de manera directa.

<sup>7</sup> Por ejemplo en el costo fijo en San Martín es S/. 8.92/kw-hr, mientras en Puno es S/. 6.15, según el link: <http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/regulacion-tarifaria/pliegos-tarifarios/electricidad/pliegos-tarifarios-cliente-final>

Con respecto al consumo de agua, las CSJ Lima Norte, CSJ Ica y CSJ Callao han superado el valor referencial de S/. 138.1 por trabajador/año, la primera supera en un 78% mientras que Ica y Callao lo superan en menores porcentajes de 12.8% y 6.5% respectivamente. Cabe señalar que en algunos casos (local de Juliaca de la CSJ Puno por ejemplo), la tarifa de agua en algunos locales CSJ del interior es país es una tarifa fija, debido a que no cuentan con medidor lo cual no permite un efectivo control del consumo. Esto se evidencia al promediar el indicador de las UE citadas, las cuales no superan S/. 72/trabajador/año.

Respecto al consumo de papel, las CSJ Cusco, Junín, Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Huánuco y Santa han excedido el valor de referencia de S/. 151.7/trabajador/año, siendo la CSJ Ica la que mayor se excedió con 190% del valor referencial, mientras que la CSJ Junín es la que menos se excedió con 77%. Aún son valores muy elevados de consumo de papel, con respecto al promedio nacional, el informe anual 2015 señala por ejemplo que el consumo de papel fue 27.87 Kg/persona/año lo cual representa 5.5 millares/persona/año (asumiendo que el peso de un millar de papel de 80 gr es de aproximadamente 5 Kg).

Respecto al consumo de tonner, el informe anual 2015 del Ministerio del Ambiente no presenta valor referencial por lo que se ha procedido a determinar una valor referencial tomando como base los valores del año 2015 reportados, obteniéndose como resultado que las CSJ de Ica, Lima Norte y Junín son las que mostraron un mayor consumo respecto al promedio de S/. 2109.2; S/. 1002.4 y S/. 753.7 respectivamente.

El detalle de esta información se presenta en el Anexo O6

## 6.2 UNIDAD EJECUTORA OOI

La información recopilada para la Unidad Ejecutora durante el año 2015<sup>8</sup> se muestra en la tabla N° 9, la cual señala que para el consumo de energía las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur, Loreto, Ucayali y la Gerencia General se excedieron con respecto al valor referencial de S/. 591.4/trabajador/año con valores de S/. 615.8, S/. 651.7, S/. 1048.4 respectivamente. Es importante destacar que salvo la Gerencia General los otros dos valores se exceden en un 4% y 10% respectivamente, lo cual da margen a una posibilidad de reducción a corto plazo.

Respecto al consumo de agua las CSJ de Huaura, Lima Este, Lima Sur y la Gerencia General sobrepasaron el valor referencial de S/. 138.1/trabajador/año, exceptuando la Gerencia General, la CSJ Lima Este presenta una diferencia muy elevada de S/. 429.9/trabajador/año es decir un 211% por encima del valor referencial. En el mismo caso de las otras unidades ejecutoras, el hecho de que en algunas CSJ se cobre tarifa fija por falta de micromedición es un factor importante que debe ser analizado al momento de implementar medidas de ahorro.

<sup>8</sup> Se cuenta con información completa al 2015 y el I Semestre 2016 (Elena Dávila, mayo 2017)

Respecto al consumo de papel, todas las CSJ de la UE OOI a excepción de la CSJ Pasco se excedieron el valor de referencia de S/. 151.7/trabajador/año, siendo la Gerencia General, Lima Sur y Lima Este las que mostraron un mayor exceso con S/. 1441.1; S/. 557.7 y S/. 530.5; sin embargo al efectuar un análisis del promedio de todos los DJ de la UE OOI exceptuando la Gerencia General, se obtiene un consumo promedio de S/. 298.7, el cual excede en 96% el valor referencial, el cual todavía es bastante alto que implica que las medidas de ahorro podrían requerir un mayor plazo de implementación.

Respecto al consumo de tonner, el informe anual 2015 del Ministerio del Ambiente no presenta valor referencial por lo que se ha procedido a determinar un valor referencial tomando como base los valores del año 2015 reportados a excepción de la Gerencia General obteniéndose un promedio de S/. 6973 con el cual se ha identificado a las CSJ Lima Este, Lima Sur, Ayacucho, Loreto, Apurímac y Huaura como las de mayor consumo de tonner dentro de la UE OOI. El detalle de esta información se presenta en el Anexo 07

**Tabla 8.** Indicadores de Ecoeficiencia en Unidades Ejecutoras PJ 003-O18 Año 2015

| UE  | Dependencia     | Promedio Anual de Trabajadores | Consumo de Energía Eléctrica            |                                   |  | Consumo de Agua                      |                                   |   | Consumo de Papel                      |                                   |  | Consumo de Toner                       |                                   |   |
|-----|-----------------|--------------------------------|---|-----------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
|     |                 |                                | Total Anual de Consumo de energía (S/.) | Promedio mensual de consumo (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de energía/trabajador/año S/. | Total Anual de Consumo de agua (S/.) | Promedio mensual de consumo (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de agua/trabajador/año S/. | Total Anual de Consumo de papel (S/.) | Promedio mensual de consumo (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de papel/trabajador/año S/. | Total Anual de Consumo de tonner (S/.) | Promedio mensual de consumo (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de tonner/trabajador/año S/. |
| 003 | CSJ LIMA        | 4220                           | 930975                                  | 7758.1                            | 22.1   | 12526.1                              | 1043.8                            | 3.0   | 71837.4                               | 5986.5                            | 170  | 161973.4                               | 13497.8                           | 38.4  |
| 004 | CSJ LA LIBERTAD | 1119                           | 93098.5                                 | 7758.2                            | 83.2   | 12527.1                              | 1043.9                            | 11.2  | 71838.4                               | 5986.5                            | 64.2   | 161974.4                               | 13497.9                           | 144.7   |
| 005 | CSJ AREQUIPA    | 1201                           | 93099.5                                 | 7758.3                            | 77.5   | 12528.1                              | 1044.0                            | 10.4  | 71839.4                               | 5986.6                            | 59.8   | 161975.4                               | 13497.9                           | 134.9   |
| 006 | CSJ LAMBAYEQUE  | 1003                           | 388954.6                                | 3242.8                            | 387.8  | 99586.5                              | 8298.8                            | 99.3  | 376242.3                              | 4501.4                            | 375.1  | 921670.6                               | 76805.2                           | 918.9   |
| 007 | CSJ CUSCO       | 913                            | 210011.3                                | 17500.9                           | 230.0  | 35893.4                              | 2991.1                            | 39.3  | 279090.2                              | 23257.5                           | 305.7  | 560759.0                               | 46729.9                           | 614.2   |
| 008 | CSJ JUNIN       | 966                            | 481831.0                                | 40152.6                           | 498.8  | 27531.0                              | 2295.9                            | 28.5  | 258983.6                              | 21582.0                           | 268.1  | 728094.8                               | 60674.6                           | 753.7   |
| 009 | CSJ LIMA NORTE  | 984                            | 444757.0                                | 37063.1                           | 452.0  | 242266.0                             | 20188.8                           | 246.2   | 325617.2                              | 27134.8                           | 330.9  | 986319.0                               | 82193.3                           | 1002.4  |
| 010 | CSJ ICA         | 771                            | 394182.0                                | 32848.5                           | 511.3  | 120191.2                             | 10015.9                           | 155.9   | 269666.8                              | 22472.2                           | 440.6  | 1290830.2                              | 107569.2                          | 2109.2  |
| 011 | CSJ CALLAO      | 612                            | 393698.0                                | 32808.2                           | 643.3  | 90032.0                              | 7502.7                            | 147.1   | 209766                                | 17480.5                           | 277.1  | 500785                                 | 41732.1                           | 661.5   |

| UE                    | Dependencia    | Promedio Anual de Trabajadores | Consumo de Energía Eléctrica            |                                   |   | Consumo de Agua                      |                                   |  | Consumo de Papel                      |                                   |   | Consumo de Toner                       |                                   |  |
|-----------------------|----------------|--------------------------------|---|-----------------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------------|-----------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|
|                       |                |                                | Total Anual de Consumo de energía (S/.) | Promedio mensual de consumo (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de energía/trabajador/año) S/. | Total Anual de Consumo de agua (S/.) | Promedio mensual de consumo (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de agua/trabajador/año) S/. | Total Anual de Consumo de papel (S/.) | Promedio mensual de consumo (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de papel/trabajador/año) S/. | Total Anual de Consumo de tonner (S/.) | Promedio mensual de consumo (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de tonner/trabajador/año) S/. |
| O12                   | CSJ PIURA      | 757                            | 465674,6                                | 38806,2                           | 615,2   | 101279,6                             | 84399                             | 133,8  |                                       |                                   |   |  |                                   |  |
| O13                   | CSJ HUANUCO    | 558                            | 277651,8                                | 231377                            | 497,6   |                                      |                                   |  | 183926,4                              | 15327,2                           | 329,6   | 281701,0                               | 23475,1                           | 566,1  |
| O14                   | CSJ SANTA      | 640                            | 301401,8                                | 25116,8                           | 470,9   | 30259,0                              | 2521,6                            | 473  | 178407,0                              | 14867,3                           | 292,0   | 269748,7                               | 22479,1                           | 441,5  |
| O15                   | CSJ ANCASSH    | 611                            | 66319,8                                 | 5526,7                            | 108,5   | 19894,0                              | 16378                             | 32,5   | 105828,9                              | 8819,0                            | 173,2   | 122688,3                               | 10224,0                           | 200,8  |
| O16                   | CSJ CAJAMARCA  | 634                            | 220270,3                                | 18355,8                           | 347,4   | 38191,9                              | 3183,7                            | 60,24  | 184765,3                              | 15397,1                           | 291,4   | 456426,1                               | 38035,5                           | 719,9  |
| O17                   | CSJ PIUNO      | 589                            | 249230,5                                | 20769,2                           | 423,1   | 18120,0                              | 1510,0                            | 30,8   | 182169,2                              | 15180,8                           | 309,3   | 369340,0                               | 30778,3                           | 627,1  |
| O18                   | CSJ SAN MARTIN | 504                            | 355026,7                                | 29585,6                           | 704,4   | 24236,3                              | 2019,7                            | 48,1   | 157167,7                              | 13097,3                           | 311,8   | 279293,0                               | 23274,4                           | 554,5  |
| Referencia MINAM 2015 |                |                                |   |                                   | 591,4   |                                      |                                   | 138,1  |                                       |                                   | 151,7   |  |                                   | 646,6  |

Fuente: Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial 2016



**Tabla 9.** Indicadores de Ecoeficiencia en Unidad Ejecutora PJ OOI | Año 2015

| No   | Distrito Judicial    | Promedio Anual de Trabajadores          |  | Consumo de Energía Eléctrica         |   | Consumo de Agua                       |  | Consumo de Papel                       |   | Consumo de Toner |  |
|------|----------------------|---|--|--------------------------------------|---|---------------------------------------|--|--|---|------------------|--|
|      |                      | Total Anual de Consumo de energía (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de energía/trabajador/año S/. | Total Anual de Consumo de agua (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de agua/trabajador/año S/. | Total Anual de Consumo de papel (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de papel/trabajador/año S/. | Total Anual de Consumo de tonner (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de tonner/trabajador/año S/. |                  |  |
| OO1  | CSJ DE AMAZONAS      | 1161574                                 | 315.6  | 10473.4                              | 28.5  | 103226.2                              | 280.5  | 188387.0                               | 511.9   |                  |  |
| OO2  | CSJ DE APURIMAC      | 152808.7                                | 415.2  | 28098.8                              | 76.4  | 130773.4                              | 355.4  | 294078.8                               | 799.1   |                  |  |
| OO3  | CSJ DE AYACUCHO      | 252910.1                                | 687.3  | 27405.7                              | 74.5  | 136601.4                              | 371.2  | 357345.9                               | 971.0   |                  |  |
| OO4  | CSJ DE CAÑETE        | 126598.4                                | 344.0  | 17836.5                              | 48.5  | 91800.0                               | 249.5  | 166104.0                               | 451.4   |                  |  |
| OO5  | CSJ DE HUAURA        | 267392.2                                | 726.6  | 80434.0                              | 218.6   | 155526.0                              | 422.6  | 279089.8                               | 758.4   |                  |  |
| OO6  | CSJ DE HUANCVELICA   | 218898.2                                | 594.8  | 17516.2                              | 47.6  | 70324.6                               | 191.1  | 122447.4                               | 332.7   |                  |  |
| OO7  | CSJ LIMA ESTE        | 279697.2                                | 760.0  | 158201.1                             | 429.9   | 195214.3                              | 530.5  | 726300.6                               | 1973.6  |                  |  |
| OO8  | CSJ DE LIMA SUR      | 226610.0                                | 615.8  | 58527.2                              | 159.0   | 205217.0                              | 557.7  | 504624.4                               | 1371.3  |                  |  |
| OO9  | CSJ DE LORETO        | 239817.5                                | 651.7  | 31246.9                              | 84.9  | 129632.4                              | 352.3  | 301819.4                               | 820.2   |                  |  |
| OO10 | CSJ DE MADRE DE DIOS | 209474.2                                | 569.2  | 16307.3                              | 44.3  | 61761.0                               | 167.8  | 142999.1                               | 388.6   |                  |  |

| Nº                     | Distrito Judicial | Promedio Anual de Trabajadores | Consumo de Energía Eléctrica            |   | Consumo de Agua                      |  | Consumo de Papel                      |   | Consumo de Toner                      |   |
|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|---|--------------------------------------|--|---------------------------------------|---|---------------------------------------|---|
|                        |                   |                                | Total Anual de Consumo de energía (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de energía/trabajador/año) S/. | Total Anual de Consumo de agua (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de agua/trabajador/año) S/. | Total Anual de Consumo de papel (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de papel/trabajador/año) S/. | Total Anual de Consumo de toner (S/.) | Indicador de Desempeño consumo de toner/trabajador/año) S/. |
| O11                    | CSJ DE MOQUEGUA   | 242                            | 183418.8                                | 498.4   | 30575                                | 83.1   | 73122.5                               | 198.7   | 173551.7                              | 471.6   |
| O12                    | CSJ DE PASCO      | 176                            | 201247.4                                | 546.9   | 18782.4                              | 51.0   | 48163.4                               | 130.9   | 95401.8                               | 259.2   |
| O13                    | CSJ DE SULLANA    | 312                            | 196307.5                                | 533.4   | 35765.9                              | 97.2   | 106555.7                              | 289.6   | 236690.5                              | 643.2   |
| O14                    | CSJ DE TACNA      | 384                            | 199007.1                                | 540.8   | 45746.2                              | 124.3  | 112396.6                              | 305.4   | 243700.5                              | 662.2   |
| O15                    | CSJ DE TUMBES     | 335                            | 199963.2                                | 543.4   | 31727.6                              | 86.2   | 82263.2                               | 223.5   | 206524.3                              | 561.2   |
| O16                    | CSJ DE UCAYALI    | 355                            | 385829.6                                | 1048.4  | 5614.2                               | 15.3   | 109470.1                              | 297.5   | 220075.3                              | 598.0   |
| O17                    | CSJ VENTANILLA    | 207                            | 62361.75                                | 169.5   | 347099.7                             | 94.3   | 56700.53                              | 154.1   | 103453.0                              | 281.1   |
| O18                    | GERENCIA GENERAL  | 3926                           | 3629130.1                               | 9861.8  | 1361405.5                            | 3699.5   | 531445.904                            | 1444.1  | 3193956.0                             | 8679.2  |
| Referencia anual MINAM |                   |                                |   | 591.42  |                                      | 138.1  |                                       | 151.72  | (*)                                   | 6973  |

(\*) Valor promedio de consumo de toner exceptuando la Gerencia General

Tabla 10.

Indicadores de Ahorro en Unidades Ejecutoras PJ 003-O18 Año 2015

| UE        | Dependencia     | Promedio Anual de Trabajadores | Consumo de Energía Eléctrica |  | Consumo de Agua           |   | Consumo de Papel           |  |
|-----------|-----------------|--------------------------------|------------------------------|--|---------------------------|---|----------------------------|--|
|           |                 |                                | Total Anual de energía (S/.) | Ahorro de energía (Base S/. 26.51) trabajador/año) | Total Anual de agua (S/.) | Ahorro de agua (Base S/. 62.79) trabajador/año) | Total Anual de papel (S/.) | Ahorro de papel (Base S/. 69.69) trabajador/año) |
| 003       | CSJ LIMA        | 4220                           | 930975                       | 111872.2   | 12526.1                   | 264973.8  | 71837.4                    | 294091.8   |
| 004       | CSJ LA LIBERTAD | 1119                           | 93098.5                      | 29664.7  | 12527.1                   | 70262.0   | 71838.4                    | 77983.1  |
| 005       | CSJ AREQUIPA    | 1201                           | 93099.5                      | 31838.5  | 12528.1                   | 75410.8   | 71839.4                    | 83697.7  |
| 006       | CSJ LAMBAYEQUE  | 1003                           | 388954.6                     | 26589.5  | 99586.5                   | 62978.4   | 376242.3                   | 69899.1  |
| 007       | CSJ CUSCO       | 913                            | 210011.3                     | 24203.6  | 35893.4                   | 57327.3   | 279090.2                   | 636270   |
| 008       | CSJ JUNIN       | 966                            | 481831.0                     | 25608.7  | 27551.0                   | 60655.1   | 258983.6                   | 67320.5  |
| 009       | CSJ LIMA NORTE  | 984                            | 4447370                      | 26085.8  | 242266.0                  | 61785.4   | 3256172                    | 68575.0  |
| 010       | CSJ ICA         | 771                            | 394182.0                     | 204392   | 120191.2                  | 48411.1   | 269666.8                   | 53731.0  |
| 011       | CSJ CALLAO      | 612                            | 393698.0                     | 16224.1  | 90032.0                   | 384275  | 209766                     | 42650.3  |
| 012       | CSJ PIURA       | 757                            | 465674.6                     | 20068.1  | 101279.6                  | 47533.3   |                            | 52755.3  |
| 013       | CSJ HUANUCO     | 558                            | 277651.8                     | 14792.6  |                           |   | 183926.4                   | 388870   |
| 014       | CSJ SANTA       | 640                            | 301401.8                     | 16966.4  | 30359.0                   | 40185.6   | 1784070                    | 44601.6  |
| 015       | CSJ ANCASH      | 611                            | 66319.8                      | 161976   | 19894.0                   | 38364.7   | 105828.9                   | 42380.6  |
| 016       | CSJ CAJAMARCA   | 634                            | 220270.3                     | 168073   | 38191.9                   | 39808.9   | 184765.3                   | 44183.5  |
| 017       | CSJ PUNO        | 589                            | 249230.5                     | 15614.4  | 18120.0                   | 36983.3   | 182169.2                   | 41047.4  |
| 018       | CSJ SAN MARTIN  | 504                            | 355026.7                     | 13361.0  | 24236.3                   | 31646.2   | 157167.7                   | 3523.8   |
| Total (*) |                 | 16082                          | 45282777                     | 426333.7   | 885082.2                  | 974753.4  | 2927145.9                  | 1120754.7  |

(\*) Para el presente calculo solo se ha tomado el personal de las UE que reportaron información

**Tabla II.** Indicadores de Ahorro en Unidad Ejecutora OOI Año 2015

| Nº           | Distrito Judicial    | Promedio Anual de Trabajadores | Consumo de Energía Eléctrica            |   | Consumo de Energía Agua              |  | Consumo de Papel                      |   |
|--------------|----------------------|--------------------------------|---|---|--------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
|              |                      |                                | Total Anual de Consumo de energía (S/.) | Ahorro de energía (Base S/. 26,51 trabajador/año) | Total Anual de Consumo de agua (S/.) | Ahorro de agua (Base S/. 61,79 trabajador/año) | Total Anual de Consumo de papel (S/.) | Ahorro de papel (Base S/. 69,69 trabajador/año) |
| 001          | CSJ DE AMAZONAS      | 368                            | 116157,4                                | 9755,7  | 10473,4                              | 23106,7  | 103226,2                              | 25645,9   |
| 002          | CSJ DE APURIMAC      | 429                            | 152808,7                                | 11372,8   | 28098,8                              | 26936,9  | 130773,4                              | 29897,0   |
| 003          | CSJ DE AYACUCHO      | 502                            | 252910,1                                | 13308,0   | 27405,7                              | 31520,6  | 136601,4                              | 34984,4   |
| 004          | CSJ DE CAÑETE        | 281                            | 126598,4                                | 7449,3  | 17836,5                              | 17644,0  | 91800,0                               | 19582,9   |
| 005          | CSJ DE HUAURA        | 406                            | 267392,2                                | 10763,1   | 80434,0                              | 25492,7  | 155526,0                              | 28294,1   |
| 006          | CSJ DE HUANCAYELICA  | 244                            | 218898,2                                | 6468,4  | 17516,2                              | 15320,8  | 70324,6                               | 17004,4   |
| 007          | CSJ LIMA ESTE        | 582                            | 279697,2                                | 15428,8   | 158201,1                             | 36543,8  | 195214,3                              | 40559,6   |
| 008          | CSJ DE LIMA SUR      | 836                            | 226610,0                                | 22162,4   | 58537,2                              | 52492,4  | 205217,0                              | 58260,8   |
| 009          | CSJ DE LORETO        | 474                            | 239817,5                                | 12565,7   | 31246,9                              | 29762,5  | 129632,4                              | 33033,1   |
| 010          | CSJ DE MADRE DE DIOS | 191                            | 209474,2                                | 5063,4  | 16307,3                              | 11992,9  | 61761,0                               | 13310,8   |
| 011          | CSJ DE MOQUEGUA      | 242                            | 183418,8                                | 6415,4  | 3057,5                               | 15195,2  | 73122,5                               | 16865,0   |
| 012          | CSJ DE PASCO         | 176                            | 201247,4                                | 4665,8  | 18782,4                              | 11051,0  | 48163,4                               | 12265,4   |
| 013          | CSJ DE SULLANA       | 312                            | 196307,5                                | 8271,1  | 35765,9                              | 19590,5  | 106555,7                              | 21743,3   |
| 014          | CSJ DE TACNA         | 384                            | 199007,1                                | 10179,8   | 45746,2                              | 24111,4  | 112396,6                              | 26761,0   |
| 015          | CSJ DE TUMBES        | 335                            | 199963,2                                | 8880,9  | 31727,6                              | 21034,7  | 80263,2                               | 23346,2   |
| 016          | CSJ DE UCAYALI       | 355                            | 385829,6                                | 9411,1  | 5614,2                               | 22290,5  | 109470,1                              | 24740,0   |
| 017          | CSJ VENTANILLA       | 207                            | 62361,8                                 | 5487,6  | 34709,97                             | 12997,5  | 56700,5                               | 14425,8   |
| 018          | GERENCIA GENERAL     | 3926                           | 3629130,1                               | 104078,3  | 1361403,5                            | 246313,5                                       | 531445,9                              | 273602,9  |
| Total sin GG |                      | 6324                           | 3518499,1                               | 167649,2  | 648968,2                             | 397084,0                                       | 1868748,1                             | 440719,6  |
| Total con GG |                      | 10250                          | 7147639,2                               | 271727,5  | 2010373,7                            | 643597,5                                       | 2400194,1                             | 714322,5  |

## 6.3 IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES DE REDUCCIÓN

### 6.3.13 UNIDADES EJECUTORAS 003-018

Tomando en cuenta el informe Anual de Ecoeficiencia 2015, se podría establecer las potencialidades de ahorro tomando en cuenta los indicadores de ahorro determinados en el informe anterior, producto de las comparaciones de consumo de los años 2014-2015 que se muestran en la tabla 10 siguiente:

**Tabla 12.** Indicadores de Ahorro en Sector Público, Año 2015

| Insumo            | Ahorro en Consumo   | Ahorro de Gasto S/. |
|-------------------|---------------------|---------------------|
| Energía eléctrica | 228.63 Kw-hr        | 26.51               |
| Agua              | 15.5 m <sup>3</sup> | 69.69               |
| Papel             | 11.05 Kg            | 62.79               |
| Tonner            | s.i.                | s.i                 |

Fuente: Informe Anual 2015 MINAM; s.i. sin información

De esta manera podemos determinar las potencialidades de ahorro futuras aplicando la cantidad de personal existente en las unidades ejecutoras 001 y 003-018 según las tablas 11 y 12 anteriores, las cuales se resumen a continuación:

**Tabla 13.** Consolidado de Potencial de Ahorro en UE 003-018

| Insumo            | Gasto S/. | Ahorro proyectado S/. | % Ahorro |
|-------------------|-----------|-----------------------|----------|
| Energía eléctrica | 3453405.2 | 362868.8              | 11       |
| Agua              | 646024.2  | --                    | 0        |
| Papel             | 2366138.3 | 953916.8              | 40       |
| Total             | 6465567.7 | 1316785.6             | 20       |

Fuente: elaboración propia

De acuerdo a la tabla anterior, el potencial de ahorro en energía eléctrica es de 11% una cifra razonable que se puede utilizar para proyecciones futuras, máxime tomando en cuenta que existen proyectos de ahorro de energía, auditoría energética, cambio de lámparas ahorradoras o LED; para el caso del agua es muy difícil aún estimar el ahorro debido principalmente a la distinta facturación en la UE ocasionada por la falta de micromedición en diversas sedes del interior, mientras que en el caso del papel se ha visto que hay un excesivo consumo en las UE con respecto al promedio nacional, lo

cual hace que la transformación en ese aspecto requiera un mayor tiempo de implementación. Esto hace suponer en un escenario optimista que el potencial de ahorro para las unidades ejecutoras UE 003-018 es de 20% aproximadamente.

### 6.3.14 UNIDAD EJECUTORA OOI

De esta manera podemos determinar las potencialidades de ahorro futuras aplicando la cantidad de personal existente en las unidades ejecutoras OOI según las tabla 10 Y 12 anteriores, las cuales se resumen a continuación:

**Tabla 14.** Consolidado de Potencial de Ahorro en UE OOI (sin GG)

| Insumo            | Gasto S/. | Ahorro proyectado S/. | % Ahorro |
|-------------------|-----------|-----------------------|----------|
| Energía eléctrica | 3518499.1 | 167649.2              | 4.8      |
| Agua              | 648968.2  | 397084.0              | 61.1     |
| Papel             | 1868748.1 | 440719.6              | 23.5     |
| Total             | 6036215.4 | 1005452.8             | 16.6     |

Fuente: elaboración propia

De acuerdo a la tabla anterior, el potencial de ahorro en energía eléctrica es de 4.8% una cifra razonable que se puede utilizar para proyecciones futuras, máxime tomando en cuenta que existen proyectos de ahorro de energía, auditoría energética, cambio de lámparas ahorradoras o LED; para el caso del agua nuevamente las cifras hacen muy difícil aún estimar el ahorro, ya que solo en las CSJ de Huaura, Lima Este y Lima Sur se supera el consumo referencial de S/. 138.l debido principalmente a la distinta facturación en la UE ocasionada por la falta de micromedición en diversas sedes del interior, mientras que en el caso del papel se ha visto que hay un excesivo consumo en las UE con respecto al promedio nacional, lo cual hace que la transformación en ese aspecto requiera un mayor tiempo de implementación. Esto hace suponer en un escenario optimista que el potencial de ahorro para las unidades ejecutoras UE 003-018 es de 16.6% aproximadamente.

Se ha efectuado un análisis considerando a la Gerencia General para evaluar el impacto de este pliego como parte de la UE OOI que se muestra en la tabla N° 15, encontrándose cifras más precisas en cuanto al ahorro de agua de 32%<sup>9</sup> muy próxima a las que señala el informe nacional del Ministerio del Ambiente de 33.5% (obtenido al dividir S/. 69.69 de ahorro en el año 2015 sobre un consumo de 207.79 para el año 2014).

<sup>9</sup> En la ciudad de Lima el nivel de cobertura es mayor al 90% y la micromedición 82% tomado de Sedapal. Memoria Anual 2015

**Tabla 15.** Consolidado de Potencial de Ahorro en UE OOI (sin GG)

| Insumo            | Gasto S/.  | Ahorro proyectado S/. | % Ahorro |
|-------------------|------------|-----------------------|----------|
| Energía eléctrica | 7147629.2  | 2717275               | 3.8      |
| Agua              | 2010373.7  | 6435975               | 32.0     |
| Papel             | 2400194.1  | 714322.5              | 29.7     |
| Total             | 11558197.0 | 16296475              | 14.0     |

Fuente: elaboración propia

En lo que respecta a consumo de energía y papel las cifras no sufren variación significativa, por lo que se puede establecer valores de proyección para los próximos años tomando esta información y que se resume en la tabla N° 16 siguiente:

**Tabla 16.** Tasas de ahorro proyectadas para el Poder Judicial

| Insumo/Escenario  | Conservador | Moderado | Optimista |
|-------------------|-------------|----------|-----------|
| Energía eléctrica | 3%          | 5%       | 10%       |
| Agua              | 10%         | 20%      | 35%       |
| Papel             | 10%         | 20%      | 30%       |

Fuente: elaboración propia

Esta línea base, debe utilizarse para la proyección multianual del presupuesto de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental como parte de los ingresos futuros por ahorro que permitan financiar las diversas actividades del Plan.







**7**

**PROPUESTA DE  
IMPLEMENTACIÓN  
2017-2018**

## 7. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN 2017-2018

### 7.1 PLANEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CGNA-PJ 2017

Dada la reciente creación de la Comisión Ambiental del Poder Judicial (año 2016), el órgano operativo representado por la Secretaría Técnica carece de un presupuesto directamente asignado, razón por la cual, los recursos financieros para realizar las actividades de la Secretaría Técnica para el año 2017 son cubiertas con presupuesto de la Gerencia General, recursos adicionales han sido planteados a la Gerencia de Presupuesto y se consolidan en el Anexo I.

Para poder realizar las actividades previas a la implementación del Plan, la Secretaría Técnica ha tomado como referencia los dos ejes estratégicos del mismo, como actividades a desarrollar para el presente año 2017, las cuales se citan a continuación:

- Ejercer la Función Jurisdiccional y la Gestión Administrativa mediante uso responsable de los recursos
- Mejorar el acceso y la aplicación especializada y eficiente de la justicia ambiental en las 33 Cortes Superiores del país
- Fortalecer el cumplimiento de la normativa ambiental, objetivos, metas y procedimientos con la finalidad de lograr a mediano plazo la Certificación Ambiental ISO 14001

Las actividades relacionadas a ejercer la Función Jurisdiccional y la Gestión Administrativa mediante uso responsable de los recursos se orientan a implementar medidas de Ecoeficiencia principalmente en las Unidades Ejecutoras que administran directamente su pliego presupuestal, estas unidades ejecutoras se citan a continuación

**Tabla 17.** Unidades Ejecutoras del PJ

| Unidad Ejecutora              | Región      |
|-------------------------------|-------------|
| Corte Superior de Lima        | Lima        |
| Corte Superior de San Martín  | San Martín  |
| Corte Superior de Puno        | Puno        |
| Corte Superior de Piura       | Piura       |
| Corte Superior de Lambayeque  | Lambayeque  |
| Corte Superior de La Libertad | La Libertad |

| Unidad Ejecutora             | Región    |
|------------------------------|-----------|
| Corte Superior de Junín      | Junín     |
| Corte Superior de Ica        | Ica       |
| Corte Superior de Huánuco    | Huánuco   |
| Corte Superior de Del Santa  | Ancash    |
| Corte Superior de Cusco      | Cusco     |
| Corte Superior de Callao     | Callao    |
| Corte Superior de Cajamarca  | Cajamarca |
| Corte Superior de Arequipa   | Arequipa  |
| Corte Superior de Ancash     | Ancash    |
| Corte Superior de Lima Norte | Lima      |
| Gerencia General del PJ      | Lima      |

Fuente: Secretaría Técnica CNGA-PJ

Entre las principales medidas de Ecoeficiencia que promueve la Comisión en este período 2017, se encuentra el ahorro de energía, agua, papel, combustible y toner; por otra parte también está coordinando con el Ministerio del Ambiente, la elaboración de una Guía de Residuos Sólidos y Ecoeficiencia, para que sea aplicada por todas las Unidades Ejecutoras. Una importante propuesta es la aplicación de paneles solares en diversas sedes del poder Judicial, para propiciar el ahorro de energía eléctrica. La realización de Un aspecto relacionado al fortalecimiento se trabajará a través de los Talleres de capacitación a los jueces en materia ambiental, de sensibilización al personal del Poder Judicial especialmente con motivo del Día Mundial del Ambiente, Día del Juez así como otras fechas importantes en el calendario ambiental-judicial (Ver tabla 18 siguiente).

Parte del diagnóstico se ha recopilado en el propio Plan de Gestión Ambiental, con los indicadores que recomienda el Ministerio del Ambiente; sin embargo algunas Unidades Ejecutoras no cumplieron con remitir su información a la CNGA, por lo que el presente servicio cubrirá esta falta de información con una encuesta y levantamiento de información en las UE.

Para mejorar el acceso y la aplicación especializada y eficiente de la justicia ambiental en las 33 cortes superiores del país se utilizará todos los medios de la tecnología de comunicaciones entre ellas la video conferencia, cursos virtuales, así como Talleres presenciales como el Primer Congreso Nacional de Justicia Ambiental en el Poder Judicial, otro aspecto que contiene esta actividad es la creación de Juzgados Especializados en materia ambiental, buscando su justificación en función no solamente a la carga procesal ambiental sino a la sensibilidad de los temas y los conflictos socioambientales que surgen por determinada actividad económica en una zona vulnerable o con problemas de gobernanza. La conducción de

esta actividad corresponde principalmente a un abogado con experiencia en materia ambiental, quien a través de diferentes talleres, encuestas y entrevistas a actores clave puede determinar el contenido de los temas que son necesarios de fortalecer a los jueces y accesitarios del poder judicial. En este sentido es importante la labor de un Licenciado en Comunicación para esta y la anterior actividad, dado que las acciones planteadas y los instrumentos sean fácilmente comprensibles, mensajes claros, comenzando con un enfoque de branding para la Comisión de Gestión Ambiental, pasando luego aplicar técnicas de coaching a los principales autoridades de las Unidad Ejecutora.

**Figura 17.** Los cinco puntos clave de La Comunicación Institucional



El fortalecer el cumplimiento de la normativa ambiental, objetivos, metas y procedimientos tiene como finalidad de lograr a mediano plazo la Certificación Ambiental ISO 14001, la norma ISO 14001 es la norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA), que ayuda a una organización a identificar, priorizar y gestionar los aspectos e impactos ambientales de sus actividades. La norma ISO 14001 ha sido diseñada para poder ser implementada en cualquier organización sea pública o privada. Los beneficios de la certificación ISO 14001 ofrece una gama de beneficios para su organización permiten: a) reducir costos ocultos, dado que debido al compromiso de mejora continua del SGA, el establecimiento de objetivos de mejora entre otros, ayudará a Poder Judicial a un uso más eficiente de los recursos (insumos, materiales, equipos, etc) ayudando así a reducir los costos b) cumplimiento de la legislación: la certificación ISO 14001 puede ayudar a reducir el esfuerzo necesario para gestionar el cumplimiento legal y a la gestión de sus riesgos ambientales c) Reducir la duplicación de esfuerzos: su sistema de gestión permite integrar los requisitos de ésta y otras normas de gestión en un único sistema de gestión para reducir la duplicación de esfuerzos y los costos d) la certificación ISO 14001 construye una imagen pública hacia sus usuario, organismos de control y principales partes interesadas.

**Tabla 18.**

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | ACTIVIDADES   | METAS   | ACCIONES   | Responsable   | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|---|--|---|-------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |   |   |  |   | Meses                   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |   |   |  |   | E                       | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TABLA 18 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CNGA-PJ Año 2017  |   |   |  |   |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| EJERCER LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS | Implementación del Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial | Asignación presupuestaria y elaboración de cronograma para la implementación de la CNGA, proyectando recuperación de la inversión en base a medidas de ecoeficiencia y optimización de carga procesal en materia ambiental. | Elaboración de la propuesta de Implementación del Plan de Gestión Ambiental dentro del Marco PNUD – PJ | PNUD – PJ   |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |   |   | Creación de las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental.   | CNGA y 33 Cortes Superiores de Justicia                     |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |   |   | Creación de Comités de Ecoeficiencia en las Unidades Ejecutoras  |   |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |   |   | Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos.  | CNGA-PJ, Red de Voluntariado Ambiental Juvenil- MINAM y MML |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES                                 | METAS   | ACCIONES   | Responsable | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------|---|---|--|-------------|-------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|
|                       |   |   |  |             | Meses                   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|                       |   |   |  |             | E                       | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |  |  |  |  |  |  |
|                       |   |   | Plan de Manejo de Residuos Sólidos   | CNGA-PJ     |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|                       |   | Las Unidades Ejecutoras informan a la Comisión y al MINAM sobre los logros realizados por cada uno de los Comités de Ecoeficiencia.   | Implementar en las Unidades Ejecutoras buenas prácticas sobre Ecoeficiencia.                   | CNGA-PJ     |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|                       |   | Iluminar el techo de Palacio de Justicia, haciendo uso de los paneles solares.<br><br>Iluminar el despacho de Presidencia utilizando los paneles solares.<br><br>Creación de áreas verdes para la mejora paisajística de Palacio de Justicia. | Instalación de Paneles Solares y crear áreas verdes en la Azotea de Palacio de Justicia.       | CNGA-PJ     |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|                       | Formulación y aprobación de dos directivas. | El personal del Poder Judicial, utiliza con sentido ecoeficiente el papel, la luz eléctrica, el agua y el tóner designado a su oficina o área.  | Formular y aprobar la Directiva: "Ahorro de papel en las mesas de partes de la Corte Suprema". | CNGA-PJ     |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |









| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | METAS   | ACCIONES   | Responsable       | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------|-------------|---|--|-------------------|-------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|
|                       |             |   |  |                   | Meses                   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|                       |             |   |  |                   | E                       | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |  |  |  |  |  |  |
|                       |             | Ejecutar actividades académicas de carácter teórico – práctico, dirigidas a los magistrados especializados en contencioso administrativo, civil y constitucional. | Taller Ambiental: "Metodología del Cálculo de las Multas y determinación de ésta".   | CNGA-PJ - OEFA    |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|                       |             | Participación de Jueces de las 33 Cortes Superiores de Justicia.  | "Primer Congreso Nacional de Justicia Ambiental en el Poder Judicial"  | CNGA-PJ           |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|                       |             | Brindar el marco conceptual y conocer la experiencia de otros países latinoamericanos y del Caribe en la aplicación del Derecho de Acceso a la Justicia Ambiental | Seminario Taller Internacional sobre Derecho de Acceso a la Justicia Ambiental en el Marco de la Negociación Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información - 8 Marzo | MINAM- CANCELERIA |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|                       |             | Realizar eventos académicos regionales en busca de la descentralización académica en el Marco de Gestión Ambiental.   | Edición  | CNGA-PJ/ USAID    |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|                       |             | Pendiente de edición  | Curso Taller "Calidad Ambiental y la Regulación en el Sector Hidrocarburo."  | CNGA-PJ/ OEFA     |                         |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |



## 7.1.1 Demanda Adicional 2017

Dada la reciente creación de la Comisión Ambiental del Poder Judicial (año 2016), el órgano operativo representado por la Secretaría Técnica carece de un presupuesto directamente asignado, razón por la cual, los recursos financieros para realizar las actividades de la Secretaría Técnica para el año 2017 son cubiertas con presupuesto de la Gerencia General, recursos adicionales han sido planteados a la Gerencia de Presupuesto y se consolidan en la tabla N° 19 y se detallan en el Anexo 4.

**Tabla 19. DEMANDA ADICIONAL 2017**

| EJE ESTRATÉGICO   | ACTIVIDADES   | MONTO SOLES        |
|---|---|--------------------|
| Implementación de medidas de ecoeficiencia en las 17 unidades ejecutoras del Poder Judicial         | Servicio de Elaboración de Guía de Ecoeficiencia y de Manejo de Residuos Sólidos para el PJ | 20,000.0           |
|   | Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Guías                                       | 12,000.0           |
| Capacitación especializada en aplicación de justicia ambiental en las 33 Cortes Superiores del país | I Congreso Nacional de Justicia Ambiental en Madre de Dios                                  | 270,000.0          |
|   | Diseño, Diagramación e Impresión de Revista Ecojusticia                                     | 15,000.0           |
| Impartir justicia en temática ambiental especializada en los Distritos Judiciales                   | Creación de juzgados en materia ambiental en 6 DDJJ   | 2,011,734.3        |
| <b>Total</b>  |   | <b>2,328,734.3</b> |

Fuente: Elaboración propia - CNGA

## 7.2 Programación de Actividades 2018

Para año fiscal 2018, se ha elaborado una propuesta de presupuesto destinado a cubrir las actividades definidas en el Plan de Gestión Ambiental, el cual debido a su naturaleza de largo plazo, se debe dar un enfoque de presupuesto por resultados, el cual comprende la aplicación en el ciclo presupuestal de principios y técnicas para el diseño, ejecución y seguimiento de intervenciones mediante una articulación clara y sustentada entre los bienes y servicios a ser provistos a un determinado grupo o población objetivo (productos) y los cambios generados en el bienestar ciudadano (resultados) a ser logrados bajo criterios de eficiencia, eficacia y equidad<sup>10</sup>.

En este sentido, se ha establecido los ejes estratégicos del Plan como los de largo plazo, a los cuales se ha dado un enfoque de gestión por procesos, es decir:

<sup>10</sup> Tomado de Manual de Programa Presupuestales, año 2016, Ministerio de Economía y Finanzas

- Permite aportar orden, claridad y una adecuada estructura organizacional a la Comisión según sus necesidades en el tiempo
- Alinear los procesos de la Comisión con la misión de la institución
- Orientado a evaluar los procesos y no a las personas que conforman la Secretaría Técnica
- Generar una cultura y estilo de trabajo propio al interior de la Secretaría Técnica
- Permite trabajar desde una perspectiva de cambio y mejora continua.

En este sentido se han elaborado una matriz con actividades propuestas para el año 2018, las cuales se muestran en la tabla 20 siguiente:

**Tabla 20.** Programación de Nuevas Actividades CNGA-PJ 2018

| Eje Estratégico   | Objetivo Específico  | Actividad   | Población Objetivo   | Beneficiarios   |
|---|--|---|--|---|
| Ejercer la Función Jurisdiccional y la Gestión Administrativa mediante uso responsable de los recursos                    | Mejorar el uso eficiente de insumos, recursos naturales y energía en la prestación de servicios para impartir justicia   | Implementación de medidas de ecoeficiencia en las 17 unidades ejecutoras del Poder Judicial         | Todos los jueces y personal de mando superior en las 17 unidades ejecutoras, que comprenden un total de 11,739 personas quienes serán responsables de que se apliquen las medidas. | La actividad beneficia indirectamente a todo el personal de las 17 unidades ejecutoras, que comprenden un total de 27,293 personas, que se beneficiarán al implementarse las medidas. |
|   | Fortalecer las capacidades y difusión de la justicia ambiental a nivel nacional  | Capacitación especializada en aplicación de justicia ambiental en las 33 Cortes Superiores del país | 99 entre Jueces (33 jueces superiores/ 33 jueces de primera instancia/ 33 jueces de paz letrado)   | 3041 jueces   |
|   | Fortalecer y consolidar la Comisión Nacional de Gestión Ambiental para que cumpla con las funciones asignadas por el ROF | Gestionar las actividades de carácter ambiental de la Comisión Nacional                             | La actividad beneficia directamente a todo el personal de las 33 Cortes Superiores, que comprenden un total de 27,310 personas, que se beneficiarán al implementarse las medidas   | La actividad beneficia indirectamente a todo el personal de los 33 distritos judiciales, que comprenden un total de 27,310 personas, que se beneficiarán al implementarse las medidas |
| Mejorar el acceso y la aplicación especializada y eficiente de la justicia ambiental en las 33 Cortes Superiores del país | Impartir justicia en temática ambiental especializada en los Distritos Judiciales  | Creación de Juzgado Especializado en Materia Ambiental en Madre de Dios                             | El personal del DJ Madre de Dios que comprende 191 trabajadores en total a enero de 2016   | Es el DJ de Madre de Dios que imparte justicia a una población de 140,508 personas (proyectada según INEI, 2016)  |

Fuente: Elaboración propia

Para cada objetivo específico y actividades se han planteado metas e indicadores de seguimiento, para los objetivos específicos se debe evidenciar el cambio que se desea lograr, mientras que en el caso de las actividades estos indicadores y metas deben evidenciar como se viene implementando una determinada actividad, estas se detallan en la tabla N° 21 siguiente:

**Tabla 21. Programación de Nuevas Actividades CONGA-PJ 2018**  
Metas e Indicadores

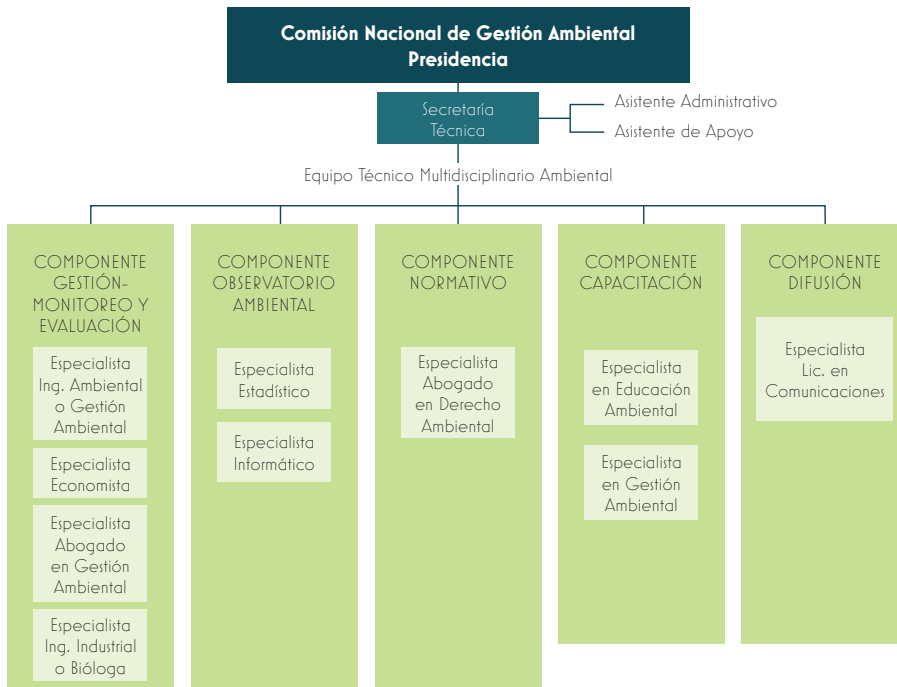
| Objetivo Específico  | Meta e Indicadores  | Actividad   | Meta e Indicadores   |
|--|---|---|--|
| Mejorar el uso eficiente de insumos, recursos naturales y energía en la prestación de servicios para impartir justicia   | Indicador:<br>-Reducción del consumo de papel, energía, tóner, y agua por colaborador<br><br>Meta: Reducción a 10% de línea base 2015 establecida en el Plan Nacional de Gestión Ambiental  | Implementación de medidas de ecoeficiencia en las 17 unidades ejecutoras del Poder Judicial         | Indicadores:<br>-Planes Aprobados<br>-Talleres<br>-Estudios de preinversión<br><br>Metas:<br>17 planes de RRSS aprobados<br>4 Talleres Macroregionales realizados<br>17 estudios para aplicación de paneles en sedes institucionales de UE |
| Fortalecer las capacidades y difusión de la justicia ambiental a nivel nacional  | Indicador: (Número de jueces que aprobaron encuesta final sobre aspectos ambientales- Número de jueces que aprobaron encuesta inicial sobre aspectos ambientales)x100/<br>(Número de jueces que aplicaron la encuesta)<br><br>Meta: 25% | Capacitación especializada en aplicación de justicia ambiental en las 33 Cortes Superiores del país | Indicador: Número de jueces invitados<br><br>Meta: 99 jueces   |
| Fortalecer y consolidar la Comisión Nacional de Gestión Ambiental para que cumpla con las funciones asignadas por el ROF | "Indicador: N° de instrumentos de gestión ambiental aprobados en el PJ x 100/N° instrumentos de gestión ambiental propuestos en el PJ<br>Meta: 80%"   | Gestionar las actividades de carácter ambiental de la Comisión Nacional                             | Indicador:<br>N° consultas atendidas por los 33 DJ en materia ambiental<br><br>Metas:<br>150 consultas atendidas   |
| Impartir justicia en temática ambiental especializada en los Distritos Judiciales  | Indicador: (N° de expedientes resueltos en materia ambientalx100/<br>N° expedientes ingresados en materia ambiental)<br><br>Meta: 40% (línea base 2016 es de 18%)"  | Creación de Juzgado Especializado en Materia Ambiental en Madre de Dios                             | Indicador:<br>-expedientes ingresados<br>- expedientes resueltos<br><br>150 expedientes de carga procesal en materia ambiental ingresados<br><br>60 expedientes resueltos en materia ambiental"  |

Fuente: Elaboración propia

## 7.2.1 Programación de Recursos Humanos

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría Técnica de la Comisión Ambiental del Poder Judicial, se cuenta con personal actualmente trabajando en la Secretaría Técnica, el cual viene cubriendo las necesidades de personal propuestas en el Plan de Gestión Ambiental, cuya estructura funcional se muestra en la figura N° 18 siguiente:

**Figura 18.** Estructura organizacional y funcional del CNGA-PJ



De acuerdo a este esquema se ha programado y tomando en cuenta las actividades programadas para el próximo año 2018, se ha previsto la contratación de 3 profesionales para fortalecer la gestión de la Comisión de Gestión Ambiental, al ser elevada a categoría de Comisión Nacional de Gestión Ambiental, por lo que deberá asistir a los 33 Distritos Judiciales del país. En este sentido se ha propuesto al siguiente personal:

### Secretaría Técnica

01 Secretaria Ejecutiva

### Componente Gestión Monitoreo y Evaluación

01 Especialista (Ing. Industrial o Biólogo)

### Componente Difusión



## 01 Licenciado(a) en Ciencias de la Comunicación

En la siguiente tabla N° 22 se ha detallado el presupuesto considerando el personal existente y el requerido para el próximo año así como sus beneficios sociales (EsSalud), tomando en cuenta que serán contratados por el D.L. 1057 Contratación Administrativa de Servicios CAS, que establece dos bonificaciones al año.

**Tabla 22.** Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial Estructura de Personal 2018 CAS Existente y Nuevo (sombreado) en \$/.

| Item   | Requisitos           | Rem/mes | Mes | Remun/año | Benef. Sociales (*) | Subtotal  |
|--|----------------------|---------|-----|-----------|---------------------|-----------|
| Secretaria Técnica                           |                      |         |     |           |                     |           |
| Coordinador                                  | Abogado              | 9000    | 12  | 108000    | 1912                | 109912.2  |
| Secretaria III                               | Secretaria Ejecutiva | 3500    | 12  | 42000     | 1912                | 43912.2   |
| Asistente Administrativo I                   | Técnico Admin.       | 3500    | 12  | 42000     | 1912                | 43912.2   |
| Gestión Monitoreo y Evaluación               |                      |         |     |           |                     |           |
| Profesional IV                               | Ing. Ambiental       | 5000    | 12  | 60000     | 1912                | 61912.2   |
| Profesional I                                | Bachiller Ing        | 3500    | 12  | 42000     | 1912                | 43912.2   |
| Profesional I                                | Lic. Comunicación    | 4000    | 12  | 48000     | 1912                | 49912.2   |
| Total CNGA-PJ 2018                           |                      |         |     |           |                     | 353,473.2 |
| Presupuesto de Persona Incremental para 2018 |                      |         |     |           |                     | 137,736.6 |

(\*) paraCAS aporte de EsSalud de 109.35 mensual + 600 por julio y diciembre

### 7.2.2 Equipamiento requerido

Los requerimientos de equipamiento se obtienen sobre la base del equipamiento existente, el personal adicional para el próximo año 2018 y las directivas sobre formulación de presupuesto del poder judicial<sup>II</sup>, las cuales establecen por ejemplo que para el reemplazo de una computadora e impresora, deben tener una calificación de "Malo" en el inventario físico de bienes patrimoniales desde el año 2015.

Es importante señalar que debido a la necesidad de realizar talleres en las diferentes regiones es necesario la adquisición de una computadora portátil (laptop) que permita utilizar también skype y otros medios de comunicación virtual a distancia. También se debe señalar que para cada

<sup>II</sup> Directiva OOI-2017-CE-PJ Lineamientos para la programación y formulación del proyecto de presupuesto institucional del poder judicial para el año fiscal 2018

computadora se deberá instalar el software original de Microsoft Windows lo cual implica la adquisición de 03 licencias adicionales y 01 licencia para el software especializado de edición PageMaker, para el trabajo del Licenciado en Comunicación. El consolidado de los principales activos no financieros se muestra en la siguiente tabla N° 23, más detalle de otros activos no financieros se evidencian en el Anexo 05 Detalle de Presupuesto 2018:

**Tabla 23.** Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial  
Requerimiento de Equipamiento (en S/.)

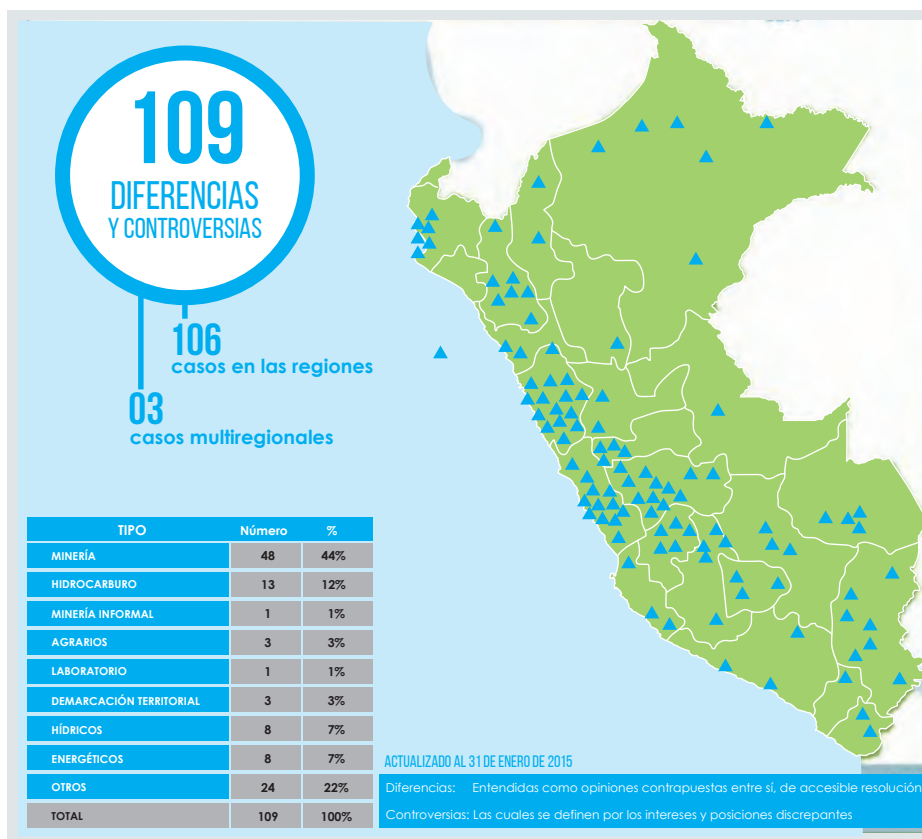
| Item  | Cantidad | C.U. | Total        |
|---|----------|------|--------------|
| Computadoras                                      | 3        | 3000 | 9000         |
| Proyector Data Show                               | 1        | 2500 | 2500         |
| Ecran   | 1        | 1400 | 1400         |
| Laptop  | 1        | 7000 | 7000         |
| Microondas  | 1        | 150  | 150          |
| Camara fotografica profesiona + tripode + memoria | 1        | 7000 | 7000         |
| Estabilizador 220v/110                            | 3        | 200  | 600          |
| Supresor de Picos                                 | 3        | 25   | 75           |
| Licencia Software Microsfot Office                | 3        | 2000 | 6000         |
| Licencia Software Comunicaciones Page Maker       | 1        | 2000 | 2000         |
| <b>Total</b>                                      |          |      | <b>35725</b> |

Fuente: Elaboración propia

### 7.2.3 Implementación de Juzgado especializado en materia ambiental

De acuerdo a las recomendaciones que la USAID en su informe sobre el rubro Justicia Ambiental dentro del Proyecto 00088542 Modernización de la Gestión del Poder Judicial, ha señalado que una de las causas que incide en la lentitud del procesamiento de los casos ambientales se relaciona con la notificación judicial a las partes procesales, aunado a que estos se tramiten con procesos comunes.

**Figura 19.** Conflictos socioambientales en el país  
(tomado de ONDS-PCM, 2016)



Asimismo se aprecia que en el Plan de Gestión Ambiental aprobado con Resolución Administrativa N° 07-2017-SP-CS-PJ, se señala que el distrito judicial de Madre de Dios ocupa el séptimo lugar en importancia con mayor carga procesal ambiental de los 33 DDJJ. El año 2016 se recibieron 311 expedientes, de los cuales solo se resolvieron 57 (18%) mientras que 245 (79%) quedaron pendientes al cierre del año, lo cual indica una brecha importante de atención especializada en justicia ambiental, además que el mapa de conflictos socioambientales de la Defensoría del Pueblo y de la Oficina de Dialogo y Sostenibilidad de la PCM señalan que esta región es crítica, según muestra la fig 19 anterior.

El juzgado especializado en Madre de Dios estará compuesto por un juez especializado, 3 secretarios de juzgado, 3 asistentes de juzgado, 2 auxiliares de juzgado y 2 personal de servicio de vigilancia. Será necesario alquilar un local para prestar el servicio así como todo el equipamiento, activos no financieros,

bienes y servicios necesarios. Se ha estimado que el costo de la creación de un juzgado especializado en materia ambiental en Madre de Dios es de S/. 746,611 nuevos soles (El detalle se puede evidenciar en el Anexo O5).

## 7.2.4 PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018

El presupuesto consolidado para desarrollar las actividades de la Comisión Nacional del Poder para el año fiscal 2018, asciende a S/. 1,544,992.9 (un millón quinientos cuarenta y cuatro mil, novecientos noventa y dos con 09/100 soles), que incluyen los gastos de personal, equipamiento, activos no financieros:

**Tabla 24.** Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial  
Requerimiento de Equipamiento

| Actividad    | Nombre  | Ppto (S/.)         |
|--------------|---|--------------------|
| 1            | Implementación de medidas de ecoeficiencia en las 17 unidades ejecutoras del Poder Judicial         | 261,982.0          |
| 2            | Capacitación especializada en aplicación de justicia ambiental en las 33 Cortes Superiores del país | 320,650.0          |
| 3            | Gestionar las actividades de carácter ambiental de la Comisión Nacional                             | 215,749.9          |
| 4            | Creación de Juzgado Especializado en Materia Ambiental en Madre de Dios                             | 746,611.0          |
| <b>Total</b> |   | <b>1,544,992.9</b> |

Fuente: Elaboración Propia



# 8

## **HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CNGA-PJ 2017-2021**

## 8. HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CNGA-PJ 2017-2021

La Hoja de Ruta para la implementación de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial tiene por objetivo desarrollar, de forma detallada, la secuencia de pasos para implantar las condiciones necesarias que demanda el cambio y la nueva orientación organizacional para la gestión ambiental dentro del marco de la Política Ambiental del Poder Judicial que se ha propuesto como parte de este servicio, del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018 y el Plan Nacional de Gestión Ambiental.

Mediante esta Hoja de Ruta se establecerán las pautas que deberá seguir y tener en cuenta la Gerencia General y los órganos del PPJJ involucrados en el proceso, desde la etapa de aprobación del nuevo ROF y modelo organizacional de la CNGA-PJ hasta la implementación de las herramientas de gestión y la institucionalización de los cambios que faciliten la reorganización y permitan alcanzar un modelo de gestión ecoeficiente, ágil, orientado a resultados y tomando como prioridad al usuario. Estas condiciones permitirán sentar las bases para implementar una estrategia de gestión ambiental.

### 8.1 Elaboración de Hoja de Ruta

La presente Hoja de Ruta tiene un alcance de mediano plazo para un plazo sugerido de 5 años (2017-2021), y sus efectos están circunscritos al ámbito institucional del PPJJ.

Uno de los objetivos de la hoja de ruta es vincular la Visión y Misión Institucional y los instrumentos de planeamiento estratégico y programático que respondan a la gestión ambiental, de los que deriven los planes operativos, y las estrategias de financiamiento y de presupuesto multianuales que aseguren la expresión de las prioridades en indicadores y en presupuesto para el mediano plazo.

Definir los instrumentos de gestión ambiental para el poder judicial, vinculados al nuevo esquema organizacional de la CNGA del PPJJ bajo el enfoque de procesos y la simplificación administrativa, que permita iniciar una estrategia de modernización institucional basada en la gestión ambiental.

Propiciar capacidades del personal para la gestión ambiental hacia el modelo organizacional definido en el Plan Nacional de Gestión Ambiental y ROF de la Comisión Nacional, asegurando apropiación, legitimidad y confianza en el proceso que coadyuve a una nueva cultura institucional sostenible, consolidando los cambios organizacionales en las normas, directivas, protocolos y sistemas de funcionamiento internos.

Como primer paso de la elaboración de la hoja de ruta se procede a definir la secuencia en el tiempo de las actividades/tareas por cada eje definido en el Plan Nacional de Gestión Ambiental descrito en el numeral 3.2.1 Ejes estratégicos.

**Tabla 25.** Secuencia de actividades Eje I Fortalecimiento de gestión en uso sostenible de los RRNN

| Actividades/Tareas              |   | 2017                      | 2018                       | 2019                                 | 2020                        | 2021        |  |
|---------------------------------|---|---------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-------------|--|
| Implementación de Ecoeficiencia | Política Ambiental                                | Def.                      |                            |                                      |                             |             |  |
|                                 | Ecoeficiencia y Capacitación en Gestión Ambiental |                           | Ecoeficiencia en las 16 UE |                                      |                             |             |  |
|                                 |   |                           |                            | Ecoeficiencia en los 16 DDJJ y la GG |                             |             |  |
|                                 |   |                           | Sistemas de seguimiento    |                                      | Monitoreo                   |             |  |
|                                 | Manejo de Residuos                                |                           | Plan de RRSS PJ            |                                      |                             |             |  |
|                                 |   |                           |                            |                                      |                             | Seguimiento |  |
|                                 | Energías Renovables                               |                           | Estudio en DDJJ            |                                      | Instalación paneles solares |             |  |
|                                 |   |                           |                            |                                      |                             |             |  |
| Compras Públicas                |   | Estudio Compras Públicas  |                            | Normatividad Aplicable               |                             |             |  |
| Incentivos                      |   |                           |                            | Aplicación de incentivos             |                             |             |  |
| Gestión de las actividades      |   | Observatorio, Estadística |                            | Difusión y Capacitación              |                             | Seguimiento |  |

Fuente: Elaboración propia



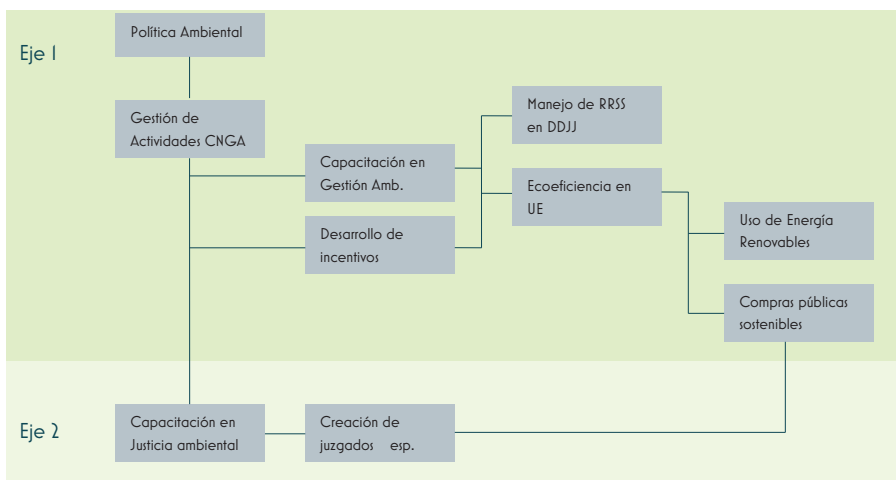
**Tabla 26.** Secuencia de Actividades Eje 2 Lograr mayor cobertura y creación de órganos especializados en materia ambiental

| Actividades                      | 2017                   | 2018                    | 2019                   | 2020 | 2021      |
|----------------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------|-----------|
| Capacitación Especializada       |                        | Congresos Nacionales    |                        |      |           |
|                                  |                        | Publicaciones y Eventos |                        |      |           |
| Creación de Juzgados Ambientales | Creación de 6 juzgados |                         | Operación              |      |           |
|                                  |                        |                         | Creación de 4 juzgados |      | Operación |

Fuente: Elaboración propia

Las actividades identificadas en el tiempo deben ser mapeadas como parte de un proceso de acuerdo a la Metodología de Elaboración de Programa Presupuestal según muestra la figura N° 20. Los ejes están divididos en la parte superior el Eje 1 relacionado a gestión ambiental y el Eje 2 relacionado a justicia ambiental:

**Figura 20.** Hoja de Ruta de Actividades del PNGA



## 8.2 Medios de Verificación

Los medios de verificación para evidenciar el cumplimiento de los indicadores y metas establecidos para la Implementación de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental, son primeramente la Memoria Anual de la CNGA la cual es elaborada conteniendo las eventos, actividades y resultados obtenidos en el ejercicio. Asimismo la CNGA propone realizar anualmente una revista denominada Ecoeficiencia donde se incluya las principales noticias, eventos y avances del Plan Nacional de Gestión Ambiental y las actividades que realiza la Presidencia del Poder Judicial en pro de la gestión ambiental.

La Oficina de Estadística de la Oficina de Planificación perteneciente a la Gerencia General también contiene información de los procesos en cada DDJJ y en base a reportes coordinados entre la Comisión y Estadística es posible preparar información relacionada al cumplimiento de estas metas para los Juzgados Especializados que se van a crear en diferentes regiones.

Los medios de verificación para cada actividad se muestran en la tabla siguiente:

**Tabla 27.** Indicadores y metas 2017-2021

| Actividad   | Meta e Indicadores 2018   | Metas e Indicadores 2019-2021  | Medios de Verificación                                    |
|---|---|--|---|
| Implementación de medidas de ecoeficiencia en las 17 unidades ejecutoras del Poder Judicial | Indicadores:<br>-Planes Aprobados<br>-Talleres<br>-Estudios de preinversión<br>Metas:<br>17 planes de RRSS aprobados para UE.<br>4 Talleres Macroregionales realizados<br>17 estudios para aplicación de paneles en sedes institucionales de UE | Indicadores:<br>-Planes Aprobados<br>-Talleres<br>-Expediente Técnico y Ejecución de obras<br>Metas:<br>16 planes de RRSS aprobados para 16 DDJJ<br>4 Talleres Macroregionales realizados c/año<br>17 sedes institucionales de UE utilizan energía fotovoltaica. | - Memoria Anual de CNGA<br>- Expedientes de obra          |
| Gestionar las actividades de carácter ambiental de la Comisión Nacional                     | Indicador:<br>Nº consultas atendidas por los 33 DJ en materia ambiental<br>Metas:<br>150 consultas atendidas  | Indicador:<br>Nº consultas atendidas por los 33 DJ en materia ambiental<br>Meta:<br>250 consultas/año  | -Memoria Anual CNGA<br>-Reporte de Oficina de Estadística |

| Actividad   | Meta e Indicadores 2018   | Metas e Indicadores 2019-2021  | Medios de Verificación   |
|---|---|--|--|
| Capacitación especializada en aplicación de justicia ambiental en las 33 Cortes Superiores del país | Indicador: Número de jueces invitados<br>Meta: 99 jueces  | Indicador:<br>Número de jueces invitados<br>Meta: 99 jueces/por año  | -Revista Ecoeficiencia   |
| Creación de Juzgado Especializado en Materia Ambiental en Madre de Dios                             | Indicador:<br>-expedientes ingresados<br>- expedientes resueltos<br>150 expedientes de carga procesal en materia ambiental ingresados<br>60 expedientes resueltos en materia ambiental" | Indicador:<br>-expedientes ingresados<br>-expedientes resueltos<br>300 expedientes de carga procesal en materia ambiental ingresados<br>250 expedientes resueltos en materia ambiental | -Memoria Anual CNGA<br>-Memoria Anual Presidencia PPJJ<br>- Reportes de Oficina de Estadística |

Fuente: Elaboración propia

### 8.3 Presupuesto y Cronograma de implementación 2017-2021

El presupuesto consolidado comprende el gasto asociado a la implementación de nuevas actividades, las cuales han sido divididas según Eje estratégico 1 Fortalecer la gestión administrativa y jurisdiccional en el uso sostenible de los Recursos Naturales; y Eje Estratégico 2 Lograr mejor cobertura de la tutela jurisdiccional y creación de órganos especializados en materia ambiental. El presupuesto se muestra en la tabla N° 28 siguiente:

**Tabla 28.** Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial  
Presupuesto Nuevas actividades 2017-2021

| Actividad/Año  | 2017 I/ | 2018     | 2019     | 2020     | 2021    |
|--|---------|----------|----------|----------|---------|
| Eje 1 Fortalecer la gestión administrativa y jurisdiccional en el uso sostenible de los Recursos Naturales |         |          |          |          |         |
| - Implementación de Med. Ecoeficiencia en las 17 UE 2/   | 32000.0 | 261982.0 | 240000.0 | 270000.0 | 93982.0 |
| - Gestión de las actividades de carácter ambiental 3/  |         | 215749.9 | 120550.0 | 153825.0 | 84000.0 |

|  |                  |                  |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Eje 2 Lograr mejor cobertura de la tutela jurisdiccional y creación de órganos especializados en materia ambiental |                  |                  |                  |                  |                  |
| - Capacitación especializada en justicia ambiental 5/  | 285000.0         | 320650.0         | 550000.0         | 450000.0         | 400000.0         |
| - Creación de juzgados especializados en materia Ambiental 4/  | 2011734.3        | 3328761.5        | 1493222.0        | 1493222.0        | 1493222.0        |
| <b>Total</b>   | <b>2328734.3</b> | <b>4127143.4</b> | <b>2403772.0</b> | <b>2367047.0</b> | <b>2071204.0</b> |

1/ Solicitado como Demanda adicional

2/ Para 2021 considera Talleres y gastos de organización

3/ Para el año 2021 se considera un personal para 15014000

4/ Considera 6 Juzgados para 2017-2018 y 2 cada año 2019-2021

5/ Considera sólo organización de Congreso Nacional para 2021

De la tabla anterior se desprende que la Comisión Nacional de Gestión Ambiental debe ejecutar cada año este presupuesto para cumplir con las metas establecidas en la tabla N° 27. El financiamiento de estas actividades se obtiene de los potenciales de ahorro señalado en las tablas N° 13 y 14, donde se señalan las potencialidades de ahorro que se consolidan en la table N° 29:

**Tabla 29.** Ahorro anual en el presupuesto del PJ por Ecoeficiencia Escenario moderado

| Recurso                | 2017      | 2018       | 2019      | 2020      | 2021      |
|------------------------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
| Energía E.             | 530518.0  | 557043.9   | 584896.1  | 614140.9  | 644847.9  |
| Agua                   | 397084.0  | 476500.8   | 571801.0  | 686161.2  | 823393.4  |
| Papel                  | 1394636.4 | 1673563.7  | 2008276.4 | 2409931.7 | 2891918.0 |
| Total Ahorro           | 2322238.4 | 2707108.4  | 3164973.5 | 3710233.8 | 4360159.4 |
| Ppto. Activid.<br>CNGA | 2328734.3 | 4127143.4  | 2403772.0 | 2367047.0 | 2071204.0 |
| Saldo Ahorro - Ppto    | -6495.9   | -1420035.0 | 761201.5  | 1343186.8 | 2288955.4 |

Fuente Elaboración propia

Se observa que dentro del escenario moderado, es posible financiar las acciones nuevas de la CNGA producto del ahorro en recursos, salvo en los dos primeros años donde se observa un déficit producto del lanzamiento inicial y las mejoras en gestión e infraestructura.

Algunas actividades requieren de gastos que se renuevan para la operación de las mismas como el personal para la Gestión de las actividades y los servicios asociados a la implementación de nuevos juzgados especializados, los cuales se han consolidado para el ejercicio 2017-2021 en la tabla N° 30 siguiente:

**Tabla 30.** Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial  
Presupuesto Consolidado 2017-2021

| Actividad/Año  | 2017 1/          | 2018             | 2019             | 2020             | 2021             |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Eje 1 Fortalecer la gestión administrativa y jurisdiccional en el uso sostenible de los Recursos Naturales         |                  |                  |                  |                  |                  |
| - Implementación de Med. Ecoeficiencia en las 17 UE 2/   | 320000.0         | 261982.0         | 2400000.0        | 2700000.0        | 93982.0          |
| - Gestión de las actividades de carácter ambiental 3/  |                  | 215749.9         | 336299.9         | 490124.9         | 574124.9         |
| Eje 2 Lograr mejor cobertura de la tutela jurisdiccional y creación de órganos especializados en materia ambiental |                  |                  |                  |                  |                  |
| - Capacitación especializada en justicia ambiental 5/  | 2850000.0        | 320650.0         | 5500000.0        | 4500000.0        | 4000000.0        |
| - Creación de juzgados especializados en materia ambiental 4/  | 2011734.3        | 3328761.5        | 4821983.5        | 6221522.8        | 7621062.1        |
| <b>Total</b>   | <b>2328734.3</b> | <b>4127143.4</b> | <b>5948283.4</b> | <b>7431647.7</b> | <b>8689169.0</b> |

1/ Solicitado como Demanda adicional

2/ Para 2021 considera Talleres y gastos de organización

3/ Para el año 2021 se considera un personal para 15014000

4/ Considera 6 Juzgados para 2017-2018 y 2 cada año 2019-2021

5/ Considera sólo organización de Congreso Nacional para 2021







# 9

## CONCLUSIONES



## 9. CONCLUSIONES

- Las UE en general para el año 2015 mostraron una mayor ecoeficiencia en el consumo de energía entre 3 al 11% por encima del valor referencial estimado por el Ministerio del Ambiente para ese mismo año.
- Las UE en general para el año 2015 mostraron una menor ecoeficiencia en el uso del papel con valores muy elevados por encima del valor referencial, alcanzando el mayor caso a exceder el 190% de las cifras estimadas por el Ministerio del Ambiente para ese mismo año.
- En el caso del consumo de agua, las cifras se han mostrado muy variables, debido a que en muchos locales del interior del país se paga una tarifa fija por la ausencia de micromedición, lo cual no permite evaluar las posibilidades de ahorro, solo en el caso de Lima con una micromedición mayor al 80% se ha podido establecer un valor optimista de 30% de ahorro.
- Las posibilidades de ahorro a corto plazo se orientan principalmente al ahorro de energía eléctrica tanto la información recolectada mediante encuesta directa identifica que un 33% de los funcionarios creen que hay mas oportunidad de ahorrar energía a corto plazo y las cifras recolectada en campo como en la Gerencia General así lo confirman.
- Una segunda posibilidad de ahorro lo constituye el consumo de papel, en vista de los elevados niveles con respecto a la referencia nacional; un 21% de los entrevistados lo considera más importante que el ahorro de agua inclusive. El ahorro de papel por su magnitud se considera que es posible realizar a mediano plazo.
- El agua es la tercera posibilidad de ahorro, la cual como se señaló anteriormente todavía es un poco difícil de estimar en su real dimensión, sin embargo como el papel constituyen acciones de ahorro que se debe planificar a un mediano plazo.
- Para lograr la implementación de la ecoeficiencia en el Poder Judicial, por parte de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental, se tiene que realizar diversos cambios organizacionales, procedimientos y cultura. El Plan de Gestión Ambiental proporciona un enfoque básico para llegar a la implementación de Ecoeficiencia institucional. El presupuesto del año 2018 es un reflejo de ello; sin embargo para una planificación a largo plazo debe considerarse el enfoque de procesos, que se menciona en el presente documento
- Es evidente que se requiere un plan de capacitación en materia ambiental a nivel nacional en todas las dependencias del poder judicial, para ello es menester elaborar las guías, manuales, protocolos y directivas necesarias que apunten a este objetivo.

- La creación de juzgados especializados ha sido objeto de recomendación por la OECD<sup>12</sup>, el cual señala que "se debe mejorar las capacidades del Poder Judicial, Ministerio Público y resto de las entidades del sistema de justicia con responsabilidad en la aplicación de la Ley para atender temas ambientales y evaluar la creación de tribunales especializados", se ha programado en el período 2017-2021 la creación de 12 juzgados especializados.
- Se cuenta con una hoja de ruta que permite la orientación de las acciones que realizará la CNGA, en el período 2017-2021, y con ello un presupuesto multianual de actividades nuevas de S/. 2328734.3 para el año 2017 y S/. 2071204.0 para el año 2021, fin del período de análisis.
- De acuerdo al análisis, en un escenario moderado, es posible financiar las acciones nuevas de la CNGA producto del ahorro en recursos, salvo en los dos primeros años donde se observa un déficit producto del lanzamiento inicial y las mejoras en gestión e infraestructura. Se prevé un ahorro de S/. 2'288,955.4 en el año 2021 como producto de la aplicación de las medidas.

---

12 Recomendación 18 Evaluación del Desempeño Ambiental del Perú OECD

